

*Liu Jingdong **

La Organización Mundial de Comercio y el Estado de Derecho en China

Sumario: I. La OMC y sus reglas. II. China y la OMC. III. China y el Sistema Multilateral de Comercio representado por la OMC. IV. Participación de China en Acuerdos Comerciales Regionales. V. La Relación entre China y México en la OMC. VI. Bibliografía

I. La OMC y sus reglas

La Organización Mundial de Comercio (OMC) administra las reglas del comercio global entre la mayoría de las naciones del mundo; sin embargo, existen un sinnúmero de maneras de ver a la OMC. Puede decirse, por ejemplo, que es una organización para liberalizar el comercio; que es un foro en el que los gobiernos negocian los acuerdos comerciales; que es un lugar en el que se resuelven las disputas comerciales; o que es una organización donde opera un sistema de reglas comerciales, etc. Esencialmente, la OMC es un lugar en donde los miembros de los gobiernos asisten para tratar de resolver los distintos problemas comerciales que enfrentan entre sí, ya que el primer paso es dialogar, por ello, la OMC nace de las negociaciones y todos sus resultados se generan de las mismas. La mayor parte del trabajo actual de la OMC procede de los acuerdos de 1986-94, conocidos como la Ronda de Uruguay, y de las negociaciones anteriores, celebradas por su antecedente inmediato, el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT). Actualmente la OMC dirige nuevas negociaciones bajo la “Agenda de Desarrollo de Doha”, iniciada en el 2001.¹

La OMC comenzó sus actividades el 1 de enero de 1995, pero su sistema de comercio es medio siglo más antiguo, cuando en 1948, el GATT estableció las primeras reglas del comercio mundial, institucionalizando sus actividades a través de la participación de diversos países, que han estado trabajando desde esa fecha en distintas rondas de negociación.

* Vicedirector del Centro de Estudios de la División Internacional de Derecho Económico de la Academia China de Ciencias Sociales, Beijing.

¹ www.wto.org

La última y más grande de las rondas del GATT, como ya se dijo, fue la de Uruguay, la cual duró desde 1986 hasta 1994 y desembocó hacia la creación de la Organización Mundial de Comercio. Mientras el GATT había tratado principalmente con temas relacionados al intercambio de mercaderías, la OMC y sus diferentes protocolos se orientaron hacia el comercio de los servicios como invenciones, creaciones y diseños comerciales (Propiedad Intelectual), etc.

A través del GATT y la OMC, las naciones pudieron reducir sus barreras comerciales y apoyar la liberalización del comercio, de igual modo que en ciertos casos sus reglas también ayudaron a mantener dichas medidas para proteger a los consumidores o prevenir que se esparcieran enfermedades, etc.

Por medio de los tratados de la OMC, negociados y firmados por la mayoría de los países del mundo, se establecen las reglas y fundamentos legales para el comercio internacional, los cuales son, esencialmente, contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de los límites acordados, a fin de ayudar a los productores de mercaderías, proveedores de servicios, exportadores e importadores a conducir sus negocios, mientras permitan a los gobiernos alcanzar sus metas sociales y ambientales.

El propósito del sistema es ayudar al flujo comercial tan libremente como sea posible – hasta ahora no hay efectos secundarios indeseables – a fin de apoyar el desarrollo económico y el bienestar de los países participantes. En este sentido, el objetivo de la OMC significa remover obstáculos y asegurar que los individuos, empresas y gobiernos, conozcan las reglas del comercio que se aplican alrededor del mundo, a fin de darles la confianza de que no habrá cambios inesperados en sus políticas, las cuales deben ser “transparentes” y predecibles.

Resolver las controversias entre las partes también es un campo importante en el trabajo de la OMC. Las relaciones comerciales con frecuencia implican conflictos de intereses, ya que aunque sus acuerdos son negociados minuciosamente, en muchas ocasiones requieren de la aplicación de interpretaciones que causan algunas controversias, por lo que el modo más armonioso para resolver estas diferencias es a través de un procedimiento neutral, con base a los fundamentos legales convenidos; lo cual es el propósito detrás de los procesos de solución de controversias redactados en los acuerdos de la OMC.

Los acuerdos de la OMC son extensos y complejos y abarcan un amplio rango de actividades como: agricultura, textiles y vestido, banca, telecomunicaciones, compras a gobierno, estándares industriales y seguridad en los productos, regulación sanitaria de alimentos, propiedad intelectual y muchas más; sin embargo, dentro de todos sus documentos destacan los que son sus principios fundamentales, los cuales son los siguientes:

1. Comercio sin discriminación

- a. La Nación Más Favorecida (MFN, por sus siglas en inglés):
tratar a otros miembros con equidad.

Bajo los acuerdos de la OMC, las naciones no pueden de manera general discriminar a sus socios comerciales. Si se concede a alguien una política especial (como el disminuir el arancel a uno de sus productos), se tiene que hacer lo mismo para el resto de los miembros de la OMC. Este principio es conocido como el Trato de la Nación más Favorecida (MFN), el cual es tan importante que constituye el primer artículo del GATT. El MFN es también una prioridad en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) (artículo 2), y en el Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) (artículo 4); acuerdos que en conjunto representan las tres áreas principales de comercio tratadas por la OMC.

Sobre este principio se permiten algunas excepciones, como por ejemplo, las naciones pueden establecer un tratado de libre comercio que aplique solamente a bienes comercializados dentro de cierto territorio comercial, discriminando a los productos que no provengan del mismo; o cuando se trate de países de bajo desarrollo, pueden darles acceso especial a sus mercados. De igual modo, un país puede levantar barreras contra productos que se considera son comercializados injustamente por ciertos países; y en materia de servicios, a las naciones se les permite discriminar bajo circunstancias especiales, pero los acuerdos solo permiten estas excepciones bajo estrictas condiciones. En general, el MFN significa que cada vez que una nación disminuye las barreras en el comercio o abre un nuevo mercado, tienen que hacerlo para los mismos productos y servicios de todos sus socios comerciales, ya sea rico o pobre, débil o fuerte.

- b) Trato Nacional. Tratar igual a extranjeros y locales

Bajo este principio, los productos locales e importados deberán tener el mismo trato después de que los productos extranjeros hayan entrado al mercado. Este criterio también se aplica para los servicios domésticos y extranjeros, marcas, derechos de autor y patentes. Este principio de "trato nacional" (dar a otros el mismo trato que a los propios nacionales), es también encontrado en los tres acuerdos principales de la OMC (Artículo 3 del GATT, Artículo 17 del GATS y Artículo 3 del ADPIC), aunque de igual forma que el principio anterior, cada acuerdo lo reglamenta con base a su propia naturaleza.

El trato nacional solo aplica una vez que el producto, servicio o artículo de propiedad intelectual haya entrado al mercado. Por lo tanto, cobrar aranceles

sobre una importación no es una violación del trato nacional, aún si a los productos producidos localmente no se les cobra un impuesto equivalente.

2. Comercio cada vez más libre (gradualmente, a través de la negociación)

Dentro de la política de liberalización comercial, normalmente se ha recurrido al mecanismo de disminución de barreras comerciales como los aranceles, tarifas, prohibiciones de importación, o cuotas que restringen la importación de manera selectiva, etc.; o los trámites burocráticos (red tape)² y las políticas de intercambio de divisas.

Desde la creación del GATT en 1947-48, ha habido ocho rondas de negociaciones comerciales. La novena ronda, bajo la Agenda de Desarrollo de Doha, está ahora en marcha. Al principio, estas rondas se enfocaron en disminuir las cuotas arancelarias sobre los productos de importación, dando como resultado que a mediados de 1990 las tasas de los aranceles de los países industrializados sobre manufacturas se ubicaran a menos del 4%.

La apertura de mercados puede ser benéfica, pero también requiere de ajustes, que, con base a los acuerdos de la OMC, permitan una aplicación gradual.

3. Previsibilidad: a través de obligatoriedad y transparencia

En algunas ocasiones, comprometerse a no incrementar una barrera comercial puede ser tan importante como el reducirla, ya que el compromiso le da a los negocios una visión mucho más clara de sus futuras oportunidades. Con estabilidad y previsibilidad, la inversión se fomenta, se crean trabajos, y los consumidores pueden disfrutar totalmente de los beneficios de la competencia – elección y precios bajos –. En este sentido, el sistema multilateral de comercio es un intento de los gobiernos por hacer que el ambiente de negocios sea estable y previsible.

En la OMC, cuando las naciones acuerdan abrir sus mercados para bienes y servicios, de manera previa, “fijan” sus compromisos. En el caso de las mercancías, estos compromisos equivalen a establecer el límite máximo a la tasa de las cuotas arancelarias; sin embargo, en ocasiones las naciones aplican impuestos de importación a tasas que son más bajas de las establecidas, lo cual sucede con cierta frecuencia en las naciones en desarrollo.

² Red tape (nota del editor: se refiere al papeleo y los trámites burocráticos): excesivo uso de formalidades en los negocios públicos; demasiada atención a las reglas y reglamentos. El Red tape llega a ser con frecuencia la barrera comercial.

Un país puede cambiar sus compromisos, pero solo después de negociar con sus socios comerciales, lo cual podría significar el tener que compensarlos por alguna pérdida comercial. Uno de los logros de las pláticas comerciales multilaterales de la Ronda de Uruguay, fue el de incrementar el comercio bajo compromisos pactados, dando como resultado un mayor grado de seguridad para los comerciantes e inversionistas.

El sistema de la OMC trata también de mejorar la previsibilidad y la estabilidad mediante la aplicación de otras políticas, como por ejemplo, desalentar la aplicación de cuotas y otras medidas usadas para establecer límites en las cantidades de importación – la aplicación de cuotas puede llevar a más trámites burocráticos y a acusaciones de prácticas desleales –. Por ello, la OMC busca que las reglas de comercio de los países sean claras, públicas y “transparentes”, emplazando a los gobiernos para que revelen estas políticas y prácticas comerciales dentro de su propio país, y las notifiquen a la OMC. La vigilancia regular de las políticas de comercio nacionales a través del Mecanismo de Revisión de Políticas Comerciales, proporciona formas adicionales para fomentar la transparencia tanto a nivel local, como multilateral.

4. Promoción de la competencia leal

La OMC se describe como una institución de “libre comercio”, pero en ocasiones esta definición no resulta del todo cierta; ya que por excepción, permite la aplicación de tarifas especiales y otras formas de protección.

No obstante, las reglas sobre no discriminación – MFN y trato nacional – han sido diseñadas para asegurar condiciones de equidad en el comercio; de igual forma que aquellas que regulan el dumping (exportación a un costo mas bajo para ganar participación en el mercado), y los subsidios. Desde luego, la regulación de estos temas es complejo, y las reglas deben resolver entre lo que es justo e injusto, por lo que hay una serie de disposiciones que permiten a los países ciertos mecanismos de defensa (como por ejemplo, la aplicación de cuotas compensatorias a la importación), a fin de resarcir el daño causado por la competencia desleal; de igual modo, muchos de los otros acuerdos de la OMC apuntan a respaldar la competencia leal sobre agricultura, propiedad intelectual y servicios, etc.

5. Fomento al Desarrollo y a la Reforma Económica

Si bien el sistema de la OMC contribuye al desarrollo, las naciones menos favorecidas necesitan flexibilidad para implementar los acuerdos del sistema; de igual modo que los acuerdos, por sí mismos, requieren de un plazo natural

para su adecuación, razón por la que, desde las reglas anteriores del GATT, se permite asistencia especial y concesiones comerciales a los países menos desarrollados.

Arriba de las tres cuartas partes de los miembros de la OMC son naciones en vías de desarrollo, que transitan hacia una economía de mercado; sin embargo, durante los siete años y medio de la Ronda de Uruguay, alrededor de sesenta de estos países implementaron programas de liberación comercial de manera autónoma, determinando con ello que las naciones en desarrollo y las economías en transición fueran mucho más activas e influyentes en las negociaciones de la Ronda de Uruguay que en cualquier otra ronda anterior; y mucho más activas dentro de la agenda actual de Doha.

Al final de la Ronda de Uruguay, las naciones en desarrollo se encontraban preparadas para adoptar la mayoría de las obligaciones establecidas; no obstante, como parte de los acuerdos de la propia Ronda, se les proporcionaron periodos de ajuste para la implementación de las disposiciones de mayor complicación. De igual modo, una decisión ministerial adoptada al final de la ronda estipuló que las naciones más prósperas deberían acelerar la implementación de compromisos para el acceso al mercado de productos exportados por los países menos desarrollados, así como procurar el aumento de su asistencia técnica, por lo que, de manera reciente, las naciones desarrolladas han comenzado a permitir importaciones libres de arancel y libres de cuotas para casi la mayoría de los productos de los países menos desarrollados. En relación a todo lo anterior puede señalarse que la OMC está atravesando aún por un proceso de aprendizaje, y en este sentido, la Agenda de Desarrollo de Doha representa las preocupaciones de los países en desarrollo sobre las dificultades que se presentan ante la implementación de los acuerdos de la Ronda de Uruguay.

II. China y la OMC

Al ser el país más grande del mundo en vías de desarrollo, la entrada de China a la OMC tuvo un gran significado. "La cooperación económica internacional ha dado lugar a este momento de definición en la historia del sistema multilateral de comercio"³... y la incorporación de China como nuevo miembro de la OMC, representa un gran paso hacia una verdadera organización mundial. La aceptación casi universal de sus sistema de reglas servirá como un rol fundamental en apuntalar la cooperación económica global."⁴

³ Mike Moore, OMC Director General, al finalizar la Reunión de Trabajo sobre la Adhesión de China.

⁴ *Ibidem*.

Bajo la presidencia del Embajador Pierre-Louis Girar de Suiza, el Comité de Trabajo de la OMC, después de quince años de prolongadas negociaciones con China, decidió enviar la propuesta final de 900 páginas para la aceptación formal de los 142 Gobiernos Miembros de la organización, lo cual dio como resultado, que después de la aceptación de todas las partes, China se convirtiera legalmente en un miembro de la OMC en noviembre de 2001.

1. Historia de la adhesión de China a la OMC

China fue uno de los 23 países que firmaron originalmente el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio en 1948; sin embargo, después de la fundación de la República Popular China en 1949, el gobierno del Kuomintang, en Taiwán, anunció que China dejaría el sistema del GATT, aunque el nuevo gobierno nunca reconoció esta decisión. Después de 40 años, en 1986, China notificó al GATT su deseo de reasumir su status como parte contratante, lo cual se concretó 15 años después, luego de un largo periodo de complejas negociaciones.

China fue uno de los 30 gobiernos que buscaron el acceso a la OMC en su nueva etapa, implementando reformas y transformando su economía con una mayor orientación hacia el mercado. El proceso de adhesión de China fue guiado por un Comité de Trabajo, integrado por representantes de todos los gobiernos interesados de la OMC. Inicialmente, este Comité de Trabajo, fue establecido en el marco del GATT (1987), abarcando el régimen de comercio para productos chinos; y en 1995, se convirtió en un grupo de trabajo bajo el esquema de la OMC, y su alcance se amplió hacia el comercio de servicios, nuevas reglas sobre medidas no arancelarias y reglas relacionadas con los derechos de la propiedad intelectual.

Una parte sustantiva del proceso de adhesión involucraba negociaciones bilaterales entre China y los miembros de la OMC, las cuales se llevaron a cabo de manera bilateral en su sede de Ginebra, o bien en las capitales respectivas. Mientras muchas áreas de las políticas comerciales de China (v.gr. planes de compromisos de acceso al mercado de mercancías y compromisos específicos sobre servicios), acapararon la atención de las negociaciones bilaterales y plurilaterales, fue responsabilidad del Comité de Trabajo mantener un panorama completo sobre el progreso y marcha de las pláticas, así como del tratamiento a las políticas comerciales de China.

El Embajador Pierre-Louis Girard, un funcionario comercial Suizo de alto rango, fungió como el Presidente del Comité de Trabajo, siendo apoyado por el secretariado de la OMC, el cual proveyó de la asistencia legal y administrativa correspondiente.

El Comité de Trabajo tenía dos tareas: (1) Compilar un reporte sobre sus deliberaciones, y (2) completar un Protocolo de Adhesión. Dentro de estas ac-

tividades, no era inusual que los comités de trabajo de adhesión a la OMC incluyeran un número de Anexos al Protocolo, como parte integral del mismo, obligando de igual modo a las partes sobre temas específicos relacionados al régimen de comercio del solicitante. Como en los otros procedimientos de adhesión, los anexos que iban siendo adoptados en las negociaciones tenían el objetivo de garantizar a los miembros de la OMC que las reformas u otras medidas transitorias prometidas por el solicitante serían implementadas. De igual modo, estos anexos sirvieron como un cronograma y una agenda de compromisos a cumplir por las partes, en función de las reglas de la OMC y sus obligaciones.

Los compromisos adoptados tuvieron diferente calendario a desahogarse en diversas fechas, que dependieron de la presteza del país solicitante para cumplir no solo con las reglas y las obligaciones de los principios de economía de mercado de la OMC y sus políticas a favor de la competencia y la no discriminación, sino también con las condiciones de acceso al mercado de productos y servicios que el país solicitante otorgaba a otros miembros de la OMC. Debido a que el Comité de Trabajo tomaba decisiones por consenso, todos los miembros de la OMC y el país solicitante, tenían que reportar que sus pretensiones individuales se habían satisfecho y que todos los aspectos importantes se habían tomado en cuenta en el transcurso de sus deliberaciones.

La Organización Mundial de Comercio concluyó satisfactoriamente las negociaciones del ingreso de China, pavimentando así el camino para el texto del acuerdo que sería adoptado formalmente en la Conferencia Ministerial de la OMC, en Doha, Qatar, en noviembre del 2001. En ésta reunión, China se convirtió en miembro formal de la OMC.

2. Los otros ingresos de China a la OMC: China Taipei, Hong Kong y Macao

A principios de 1965, Taiwán solicitó y se le otorgó el status de observador en las sesiones del GATT, el cual le fue removido en 1971, con base a una decisión tomada por la Asamblea General de la ONU que reconoció a la República Popular como el único gobierno legítimo de China.⁵

En la reunión de septiembre de 1992, el Consejo de Representantes del GATT decidió establecer un grupo de trabajo para examinar la solicitud de adhesión de los Territorios Aduaneros Separados de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu ("China Taipei"), sin embargo, el presidente del grupo señaló, que la posición de la República Popular China (RPC), era de que China Taipei, como un territorio aduanero separado, no debía acceder al GATT antes de que la propia RPC lo hi-

⁵ Resolución Número 2758, Asamblea General de la ONU.

ciera, por lo que después de la entrada de China a la OMC, China Taipei obtuvo su acceso como un territorio aduanero separado en la OMC.

Hong Kong, como colonia de la Corona Británica, llegó a ser miembro contratante del GATT el 23 de abril de 1986; no obstante lo anterior, a partir de que la República Popular China ejerció su soberanía sobre Hong Kong el 1 de Julio de 1997, éste se convirtió en una Región Administrativa Especial de China, lo cual lo facultaba, entre otras cosas, a mantener el status de un territorio aduanero independiente y a continuar decidiendo sobre sus políticas económicas y comerciales, pudiendo también usar el nombre “Hong Kong, China”, así como mantener y desarrollar relaciones, concluir e implementar acuerdos con Estados, regiones y organizaciones relevantes internacionales en los campos económico y comercial, entre otros. Posteriormente, Hong Kong, como miembro contratante del GATT, fue un participante activo en la Ronda de Uruguay y asumió todos los derechos y obligaciones correspondientes a través de aceptar formalmente el Acuerdo Final que Integró los Resultados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda, la cual fue redactada en Marrakech el 15 de abril de 1994, siendo en virtud del artículo XI de dicho acuerdo, que Hong Kong se convirtió en miembro de la OMC, usando hasta la presente fecha el nombre de “Hong Kong, China”.

La República Popular China también ejerció su soberanía sobre Macao, una antigua colonia Portuguesa, el 20 de diciembre de 1999. Ese día, Macao se convirtió en una Región Especial Administrativa de China y como tal, entre otras cosas, continuó manteniendo su sistema social y económico, así como sus políticas económicas y comerciales, utilizando el nombre de “Macao, China”, a través del cual mantiene y desarrolla relaciones, concluye e implementa acuerdos con todos los Estados, regiones y organizaciones internacionales relevantes en lo económico, comercial y otros campos. Como parte de la RPC, la Región Especial Administrativa de Macao continuará participando en organizaciones internacionales y tratados comerciales internacionales como la OMC. Macao se convirtió en un estado contratante del GATT el 11 de enero de 1991, siendo miembro fundador de la OMC desde el 1 de enero de 1995; y a partir del 20 de diciembre de 1999, Macao continuó siendo miembro de la OMC usando el nombre de “Macao, China”.

3. Introducción a los Compromisos de China en la OMC

Como resultado de las negociaciones con la OMC, China acordó asumir importantes compromisos para abrir y liberalizar su régimen a fin de integrarse mejor a la economía mundial y ofrecer un ambiente más predecible para el comercio y la inversión extranjera.

Entre algunos de los compromisos asumidos por China se enlistan los siguientes:

- China proveerá un trato no discriminatorio a todos los Estados Miembros de la OMC. Todos los individuos extranjeros y las empresas, incluyendo aquellos no facultados o registrados en China, recibirán un trato convenido no menos favorable del acordado para empresas en China, en relación al derecho a comercializar.
- China eliminará las prácticas de precio dual, así como las diferencias en trato convenidas para productos producidos para su venta en China, en comparación con aquellos productos elaborados para su exportación.
- Los controles de precios no serán usados con el propósito de proporcionar protección a industrias o proveedores de servicios domésticos.
- El Acuerdo de la OMC será implementado por China de manera efectiva y uniforme mediante la revisión de sus leyes domésticas y promulgando una nueva legislación en concordancia total con dicho acuerdo.
- Dentro de los tres años siguientes a partir de su adhesión, todas las empresas tendrán el derecho de importar y exportar todos los productos, y comercializarlos a través de las aduanas del territorio chino con excepciones limitadas.
- China no mantendrá o introducirá ningún subsidio a la exportación en los productos agrícolas.

Mientras tanto, China se reservó el derecho estatal exclusivo de comercializar productos como cereales, tabaco, combustibles y minerales; y mantuvo algunas restricciones en transporte y distribución de productos dentro del país. Por otra parte, muchas de las restricciones que las empresas extranjeras tienen actualmente en China, fueron eliminadas total o parcialmente después de un periodo de tres años a partir de la fecha de su adhesión. En otras áreas como la protección de los derechos de propiedad intelectual, China se comprometió a implementar en su totalidad el ADPIC (Acuerdo sobre los Aspectos Relacionados a los Derechos de la Propiedad Intelectual en el Comercio), desde el día de su ingreso.

Durante un periodo de 12 años contados a partir de la adhesión, habrá un Mecanismo especial de Salvaguarda de Transición, para casos en donde la importación de productos de origen Chino cause o amenace con causar un trastorno en el mercado a los productores nacionales de otros miembros de la OMC. Creemos que esta cláusula es injusta para China, pero es parte del tratado internacional que la misma firmó.

Por otro lado, prohibiciones, restricciones cuantitativas u otras medidas instrumentadas contra las importaciones de China, de una manera contraria al Acuerdo de la OMC, serán reducidas progresivamente, o bien, tratadas de acuerdo con los términos convenidos e itinerarios pactados en los Anexos al Protocolo de Adhesión.

a) Mercancías

La conclusión de las negociaciones para el acceso de mercancías al mercado representa un compromiso asumido por China para eliminar gradualmente las barreras y expandir el acceso de las mercancías que procedan de países extranjeros. En este

LA OMC Y EL ESTADO DE DERECHO EN CHINA

sentido, China ha limitado todas las tarifas para productos importados y después de implementar todos los compromisos asumidos, el nivel promedio de la tarifa establecida se redujo al 15% para los productos agrícolas, el cual tendrá un rango del 0 al 65%, con las tasas más altas para cereales. Para los productos industriales, el nivel promedio de la tarifa establecida bajó hasta el 8.9%, con un rango que va del 0 al 47%, y con las tasas más altas aplicadas a los rollos fotográficos, automóviles y productos relacionados. Algunas tarifas serán eliminadas y otras reducidas, la mayoría lo fueron para el 2004, pero en ningún caso lo serán para después del 2010.

Textiles

Al ingresar a la OMC, China se volvió parte contratante del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido y está sujeto a sus derechos y obligaciones. Respecto a los miembros de este Acuerdo, la cuota sobre textiles terminó el 31 de diciembre del 2004, pero existe un mecanismo de salvaguarda vigente hasta finales del 2008, permitiendo a los gobiernos miembros de la OMC tomar acciones que pongan freno a las importaciones en caso de trastornos en el mercado causadas por exportaciones Chinas de productos textiles.

Agricultura

China estuvo de acuerdo en limitar sus subsidios para la producción agrícola a 8.5% del valor de la producción de granja (como lo indica el artículo 6.4 del Acuerdo Agrícola). Y también acordó aplicar el mismo límite a los subsidios contemplados por el Artículo 6.2 del Acuerdo Agrícola.

b) Servicios

Telecomunicaciones

Al ingreso de China, los proveedores de servicios extranjeros están autorizados a establecer empresas de joint venture sin restricciones cuantitativas y a proveer servicios en varias ciudades. Al inicio, la inversión extranjera en los Joint Ventures no debía ser mayor del 25%. Un año después del ingreso, las áreas deberán expandirse para incluir servicios en otras ciudades y la inversión extranjera no debía ser mayor del 35%. A tres años después del ingreso, la inversión extranjera no debía ser mayor del 49%, y cinco años después del ingreso, ya no debía haber restricciones geográficas.

Banca

Al ingreso, las instituciones financieras extranjeras fueron autorizadas para proveer servicios sin restricciones de clientes para negocios de divisas extranjeras.

Para negocios de divisas locales, a dos años del ingreso, las instituciones financieras extranjeras fueron autorizadas para proveer servicios a empresas chinas. A cinco años después de la adhesión, las instituciones financieras extranjeras fueron autorizadas para proveer servicios a todos los clientes chinos.

Seguros

A las aseguradoras extranjeras que proporcionan seguros que no son de vida, se les autorizó a establecer una sucursal o una joint venture con el 51% de participación extranjera. A dos años del ingreso de China, las aseguradoras extranjeras de seguros que no sean de vida, fueron autorizadas a establecer una subsidiaria en propiedad absoluta. Después de la adhesión, las aseguradoras que proporcionen seguros de vida fueron autorizadas para establecer una joint venture con el socio de su preferencia, manteniendo el 50% de participación extranjera. Para riesgos comerciales de gran escala, re-aseguramiento marítimo internacional, aviación y seguro de transporte, así como re-aseguramiento, se permitieron los joint ventures con participación extranjera de no más del 50% . A tres años después de la adhesión de China a la OMC, la participación accionaria extranjera podía incrementarse a un 51%, y a los cinco años posteriores al ingreso de China, se permitió la propiedad al 100%.

4. Cambios Legislativos posteriores al ingreso de China a la OMC

El ingreso de China a la OMC en diciembre del 2001, marcó una nueva era en su proceso de apertura. Después de su adhesión, el enfoque de la apertura regional fue reemplazado por una política de cambio nacional, y su cobertura del comercio tradicional de mercadería se amplió al comercio de servicios; el nivel del acceso al mercado avanzó aún más y las condiciones de ingreso a la OMC se codificaron en leyes y reglamentos con gran transparencia y con base en el Estado de Derecho. Los principios fundamentales de la OMC, como el MFN y el Trato Nacional, así como los compromisos de ingreso del país ante la OMC, han llegado a ser las normas seguidas por China en su proceso de apertura hacia el exterior.⁶

China inicia su política de Reforma y Apertura en 1979, suscitando cambios dramáticos en el sistema económico chino. En octubre de 1992, estableció oficialmente el objetivo de implementar un sistema económico de mercado socialista, lo que motivó una reforma del sistema global económico, con cambios trascendentales en el sistema fiscal, hacendario, financiero, de inversión, de cambio de

⁶ "Reseña de Política Comercial: reporte de China", 2006, www.wto.org

divisas, de comercio exterior y en el sistema de precios, dando un fundamento sólido al nuevo sistema de mercado socialista. Para el año 2000, este nuevo sistema ya había tomado forma y China entró en una nueva etapa de su mejoramiento, lo cual también fue motivado por su ingreso a la OMC, generando una gran actividad legislativa para revisar las leyes y reglamentos, a fin de cumplir con los compromisos asumidos.

Desde su ingreso a la OMC, China ha respetado las reglas de la organización, ha estado a la altura y alcance de los compromisos adoptados en la adhesión y ha hecho ajustes generales de su régimen y sus políticas comerciales.

a) Estado de Derecho y Transparencia

Antes y después del ingreso a la OMC, China siguió un proceso de modernización y adaptación de las leyes, los reglamentos administrativos y las reglas departamentales existentes, para cumplir con las normas de la OMC y sus compromisos de ingreso. De finales de 1999 a finales del 2005, el Gobierno Central adoptó, revisó y derogó más de 2,000 instrumentos de ley, reglamentos administrativos y reglas departamentales. Estas comprendían intercambio de mercancías y servicios, así como protección de derechos relacionados a la propiedad intelectual en el comercio, transparencia y aplicación uniforme de medidas comerciales. La adopción, revisión y derogación de leyes, reglamentos administrativos y reglas departamentales asegura la consistencia del régimen comercial de China con las reglas de la OMC y los compromisos de ingreso. Todos estos principios, reglas y requisitos materializados en el acuerdo de la OMC y el Protocolo de Adhesión de la República Popular China, han quedado implementados de manera integral y efectiva.

La nueva *Ley Legislativa* y el *Reglamento para los Procedimientos de Creación de los Reglamentos Administrativos*, entre otros instrumentos, han institucionalizado la transparencia legislativa y la han convertido en principio básico a ser respetado en el proceso legislativo chino. Las leyes y reglamentos requieren específicamente que en el sistema de creación de leyes, las opiniones públicas sean escuchadas, y que el público en general y los interesados reciban total oportunidad de comentarlas a través de foros, seminarios, audiencias públicas y comunicaciones escritas, o a través de internet u otros medios. También hay disposiciones específicas sobre los procedimientos relacionados a la publicación legislativa. La nueva Ley de Autorizaciones Administrativas, adoptada en el 2003, estableció condiciones de transparencia mucho más estrictas y explícitas con relación al desempeño gubernamental. El Gobierno Central, en años recientes ha intensificado también los esfuerzos para promover la publicidad de la información administrativa del gobierno en todos sus niveles. Para proveer la garantía tecnológica necesaria para este fin, el 96% de las instituciones del Gobierno Central y la mayoría de los gobiernos locales, han lanzado sus respectivos sitios oficiales

en Internet. El sitio oficial de Internet del Gobierno Central (www.gov.cn), inicio en línea el 1 de enero del 2006. La transparencia legislativa es ahora una práctica generalizada en China, donde la publicación de la información administrativa también se ha implementado a través de los gobiernos de todos los niveles.

El gobierno chino ha establecido el Centro de Notificación e Información de la OMC dentro de la Secretaría de Comercio de China, para proporcionar información concerniente a su política comercial y para cumplir con la obligación de notificar sobre las políticas comerciales chinas, como se exige de manera puntual por el Acuerdo de la OMC. El público en general tiene libre acceso a la información sobre leyes comerciales, reglamentos y reglas a través de la Gaceta China de Comercio Exterior y Cooperación Económica, misma que también está disponible en el sitio de Internet de la Secretaría de Comercio (www.mofcom.gov.cn).

b) Intercambio de productos

De acuerdo con los compromisos de adhesión de la OMC, el nivel de arancel promedio ha sido rebajado del 15.3%, al momento del ingreso, hasta 9.9% en el 2005. La tasa arancelaria promedio de 14.8% para productos industriales antes del ingreso a la OMC, fue reducida al 9.0% en el mismo año; y la tasa arancelaria promedio del 23.2% al momento del ingreso para productos agrícolas, fue reducida al 15.3% en el mismo período; lo cual motivó que China, de conformidad con el Acuerdo de Información Tecnológica (ITA, por sus siglas en inglés), hubiera eliminado los aranceles para todos los productos de este acuerdo el 1 de enero de 2005.

En relación a los compromisos bajo el Anexo 3 del Protocolo de Adhesión, que se refiere al tema de la eliminación de las medidas no arancelarias, incluyendo cuotas de importación, licencias y licitación de importaciones, todas estas medidas han sido eliminadas conforme al itinerario que se tenía para el 1 de enero del 2005. La administración del sistema de cuotas de tasas arancelarias ha sido mejorado aún más y su nivel ha sido incrementado gradualmente de conformidad con los compromisos adquiridos. La administración de las cuotas de tasa arancelaria para aceites vegetales fue derogada el 1 de enero del 2006, como se pactó.

De conformidad con la *Ley de Inversión Extranjera*, reformada en abril del 2004, el gobierno chino implementó el compromiso sobre el derecho de liberalización comercial el 1 de julio del 2004, con seis meses de anticipación a lo previsto. El 1 de enero del 2005, el comercio estatal de la seda fue eliminado, de igual manera que el comercio designado conforme a la agenda.

En el 2006 y el 2007, China disminuyó aún más sus tasas arancelarias incrementando el acceso al mercado del intercambio de servicios, e intensificando la transparencia de su política comercial.⁷

⁷ "Reseña de política comercial: Reporte de China", 2008, www.wto.org

LA OMC Y EL ESTADO DE DERECHO EN CHINA

En el lapso del 2006 al 2007, China disminuyó la tasa arancelaria de 187 artículos de acuerdo con los compromisos de adhesión. Hasta el 1 de enero del 2008, el nivel general arancelario había sido reducido de un 15.3% al momento del ingreso, hasta un 9.8%; la tasa promedio de los productos industriales se redujo de un 14.8% a un 8.95%, y la tasa de productos agrícolas de un 23.2% a un 15.2%.

El 1 de enero del 2006, de acuerdo con sus compromisos de ingreso, China eliminó las cuotas arancelarias de 10 artículos que incluyeron entre otros, aceite de soya, aceite de coco y aceite de colza.

Las Disposiciones sobre Publicidad de la Información Gubernamental, promulgadas el 5 de abril del 2007, y que entraron en vigor el 1 de mayo del 2008, han establecido aún más requisitos operativos para asegurar la transparencia de las acciones emprendidas. En este sentido, como una publicación designada por el gobierno chino para hacer públicos los reglamentos y las leyes relacionadas con el comercio, la Gaceta de Economía Extranjera y Comercio de China, a finales del 2007, había publicado más de 3,300 leyes, reglamentos y medidas específicas; y en el 2006, China presentó la primera notificación integral sobre subsidios después de su ingreso a la OMC, y actualmente se encuentra en el proceso de recolectar información para preparar la siguiente notificación integral sobre subsidios.

c) Comercio de Servicios

Todos los compromisos de acceso al mercado en el campo del comercio de servicios han sido implementados a través de la revisión y adopción de leyes de sectores específicos, reglamentos administrativos y reglas departamentales. El nivel de acceso al mercado para los proveedores de servicios extranjeros ha sido incrementado significativamente. De los 160 sectores de servicios y subsectores bajo la clasificación de la OMC, China ha abierto más de 100, que representan el 62.5%, cifra que se encuentra próxima al nivel de los compromisos hechos por los miembros de países desarrollados.

Tomando los servicios bancarios por ejemplo, para finales del 2005, 72 bancos extranjeros de 21 países y regiones han establecido 254 instituciones operativas en China; y 177 bancos extranjeros de 40 países y regiones han establecido 240 oficinas representativas. El total de activos de bancos extranjeros se incrementó de \$11.84 billones de dólares para finales de 1994, a \$87.657 billones de dólares a finales del 2005, reflejando un incremento 7.4 veces mayor en un lapso de 11 años.

Dentro de los servicios de seguros, para finales del 2005 había 82 compañías aseguradoras en China, 40 de las cuales son compañías aseguradoras con inversión extranjera. Los ingresos por prima de las compañías aseguradoras con inversión extranjera han experimentado una expansión 29 veces más rápida que las compañías aseguradoras locales. Dentro de los 10 primeros meses del 2005, los ingresos por prima de las compañías asegurado-

ras con inversión extranjera se incrementaron en un 27.8% sobre el mismo periodo correspondiente al año anterior, mientras que en las compañías aseguradoras extranjeras que proporcionan seguro de vida se incrementaron en un 356.1%.

En servicios de distribución, el gobierno chino ha implementado una apertura comercial para las empresas con inversión extranjera mediante la eliminación de restricciones en el número de las unidades de negocio, tanto en la ubicación geográfica, como en la participación extranjera. Desde 1992, China ha aprobado 1,341 empresas de distribución de inversión extranjera, las cuales han abierto un total de 5,657 centros de venta. Solamente en el 2005, empresas de distribución de inversión extranjera de nuevo establecimiento superaron el total de aprobaciones de 1992 al 2004. La participación de mercado de las grandes cadenas de supermercado de inversión extranjera en el mercado chino continúa en expansión. Para el 2005 han contabilizado más de una cuarta parte, incluso por más del 50% en algunas ciudades.

Asimismo, China ha implementado fielmente los compromisos en servicios de telecomunicaciones, servicios contables, educativos y otros, ofreciendo enormes oportunidades de acceso al mercado.

Desde el primer informe de política comercial en el 2006, el gobierno chino también ha establecido un juego de nuevas reglas y reglamentos para promover la apertura adicional de sus sectores de servicios. Estos instrumentos incluyen principalmente los siguientes: Disposiciones sobre la Administración de Empresas de Servicios de Ingeniería y Construcciones con Inversión Extranjera; Reglas Detalladas para la Implementación de Reglamentos Administrativos sobre Empresas de Diseño de Ingeniería en la Construcción con Financiamiento Extranjero; Decisión del Consejo del Estado sobre Reformas a los Reglamentos de la Republica Popular China sobre Cooperación Chino-Extranjera en la Explotación Continental de Recursos del Petróleo; Regulación sobre Administración de Franquicias Comerciales; Medidas para la Administración del Mercado de Petróleo Refinado; Medidas para la Administración del Mercado del Petrolero Crudo; Disposiciones Suplementarias sobre las Medidas para la Administración de la Inversión Extranjera en los Campos Comerciales; Reglas Detalladas para la Implementación de los Reglamentos sobre la Administración de Bancos de Inversión Extranjera de la Republica Popular China; Medidas para la Revelación de Información de Bancos Comerciales; Medidas para la Administración de Compañías de Fideicomiso; Medias para la Administración de Empresas de Arrendamiento Financiero; Medidas par la Inversión en el Extranjero con Fondos de Seguro; Medidas Administrativas para Licencias de Seguro, etc. Estas leyes y reglamentos no sólo representan los compromisos de China en la OMC; sino que también incorpora medidas autónomas de liberalización, demostrando la posición positiva de China hacia una apertura de su comercio de servicios.

d) Derechos de Propiedad Intelectual.

Con base a la gran importancia que le da China a la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI), antes y después de su ingreso a la OMC, tomó acciones para reformar casi todas sus leyes relacionadas a los Derechos de Propiedad Intelectual, reglamentos e interpretaciones judiciales, para asegurar consistencia con el *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio* de la OMC y otras reglas internacionales sobre la protección de los mismos.

Al propio tiempo, el gobierno chino estableció como trabajo prioritario el reforzar el cumplimiento de leyes para combatir infracciones al DPI. En años recientes, los departamentos de administración de patentes en todos los niveles han reforzado el cumplimiento administrativo de la ley a este respecto. En particular, han lanzado acciones especiales coercitivas sobre infracciones de derechos de patente en alimentos y medicinas, que están íntimamente relacionadas con la salud y vida de las personas. También se han dedicado grandes esfuerzos a investigar y tratar casos de infracción sobre derechos de patentes de tecnología clave y casos que han tenido repercusiones ampliamente extendidas, (un total de 4,767 casos han sido investigados y resueltos en el 2005).

Los órganos Administrativos de la industria y el comercio, en todos los niveles y a lo largo de toda China, han ejercitado sus atribuciones en el cumplimiento de la Ley Administrativa de Marcas (redes completas, procedimientos simples y de alta eficacia); destacándose en la protección del derecho exclusivo de uso de marcas registradas; y llevando a cabo de forma puntual sus responsabilidades, han investigado y resuelto una gran cantidad de infracciones en materia de marcas y casos de falsificación.

Al respecto se han instrumentado siete acciones concentradas que han dado como resultado la investigación de 49,412 casos de violación a marcas registradas en el año 2005; de los cuales, 39,107 son infracciones a marcas y casos de falsificación, y 6,607 son casos relacionados con extranjeros.

Los departamentos administrativos de control de derechos de autor, en todos los niveles, han reforzado el cumplimiento de las leyes relacionadas a los derechos de autor, de igual modo que han incrementado la cooperación con otros departamentos gubernamentales, como los de seguridad pública, industria y comercio, las aduanas, así como con prensa y departamentos de publicaciones culturales. Como resultado de lo anterior, un mecanismo de procuración, dentro de los diferentes departamentos, está siendo coordinado para combatir infracciones de derecho de autor y piratería, el cual ha ido tomando forma gradualmente. De igual manera se han lanzado una serie de campañas para acabar con discos piratas, libros de texto, libros de referencia, software, duplicación ilegal y venta de productos de audio y video, venta de productos de contrabando de audio y video, así como con prácticas de violación a Internet, de los cuales, un total de 8,060 casos han sido investigados y resueltos en el 2005.

Actualmente, las aduanas han establecido un sistema completo de medidas de procuración relacionadas al DPI, de igual modo que se ha establecido un sistema central de archivo para su protección. En la medida en que los propietarios de DPI hayan registrado sus derechos en la Administración General de Aduanas, el puerto aduanero tiene el poder de retener productos importados y exportados que infrinjan los registros de DPI. La organización de cumplimiento de la ley también ha sido mejorada; además de retener productos de importación o exportación sospechosos de violar los DPI, las aduanas también pueden investigar y hacer frente a importaciones y exportaciones ilícitas de mercancías infractoras conforme a sus atribuciones y responsabilidades dando como resultado que en el 2005, 1,208 casos hayan sido relacionados con lo anterior. Además, las aduanas chinas han firmado acuerdos de mutua asistencia para el cumplimiento de la ley administrativa con las aduanas de países miembros de la Unión Europea, de los Estados Unidos de Norteamérica, etc.

Los órganos públicos de seguridad chinos han adoptado una serie de medidas para romper con todo tipo de infracciones criminales de DPI; asimismo, han dado gran importancia a la cooperación internacional para el cumplimiento de la ley en la lucha en contra de sus infractores, y han establecido una estrecha cooperación con las entidades de procuración de la ley y otras organizaciones. Al mes de diciembre del 2005, las autoridades de seguridad pública han investigado y enfrentado bajo la Campaña denominada "Shan Ying" o "La Montaña Águila", un total de 3,534 infracciones de DPI, resolviendo 3,149 de las mismas, cifras que ha aumentado respectivamente en un 198.5% y 213% respecto a 2004.

Los órganos de procuración han ejercitado con gran seriedad sus obligaciones de persecución y arresto en casos penales de infracción al DPI, así como de supervisión legal sobre demandas penales de acuerdo con la ley, y han manejado una gran cantidad de casos de sospecha de infracción. En el 2005, han sido aceptados a petición de arresto 4,143 casos criminales de DPI (con un aumento del 15.86%), mientras que 4,645 casos (con un aumento del un 24.63%), han sido aceptados ante iniciativas de persecución, transferidas por los órganos de seguridad pública.

Los tribunales populares chinos en todos los niveles, han reforzado de manera continua su trabajo en juicios civiles y penales relacionados con DPI, bajo el principio de "justicia y eficacia". La Suprema Corte del Pueblo de China, ha formulado una serie de interpretaciones judiciales de acuerdo con la ley respectiva y ha mejorado la aplicación de una serie de principios legales relacionados con el DPI. A través de todo el 2005, unos 3,567 casos criminales de infracción al DPI (aumentando en un 27.9%), han sido aceptados, mientras 13,424 casos civiles de primera instancia (aumentando en un 44.1%), han sido radicados.

Con la combinación de una supervisión periódica y la resolución de casos concretos, la intensidad de la protección de DPI se ha dado tanto de manera administrativa como judicial. En el 2004 fue establecido un Grupo Nacional de

Trabajo sobre protección de DPI, liderado por el Vice-Primer Ministro, para asumir la responsabilidad de supervisar y coordinar el trabajo nacional sobre la protección de estos derechos.

El gobierno chino también prestó gran atención a la educación sobre los Derechos de Propiedad Intelectual, con el fin de aumentar la atención de toda la sociedad. En el 2004 se estableció la semana del 20 al 26 de abril de cada año como “La Semana de Educación sobre la Protección de DPI”, para mejorar la conciencia pública sobre este tema, de igual modo que para crear un ambiente social favorable que reconozca el trabajo de otras personas, y respete el talento por la creación e innovación.

China ha hecho progresos significativos en materia de Propiedad Intelectual, particularmente al construir un sistema legal específico y al elevar la conciencia del público en general para la protección del DPI. Sin embargo, el gobierno chino está totalmente conciente de que, como en otros países, la protección de los derechos de Propiedad Intelectual está constreñida al nivel del desarrollo económico y a otras condiciones sociales, por lo que su protección en China no puede perfeccionarse en un día; no obstante, el gobierno está determinado a continuar con su política de apoyo y sus grandes esfuerzos para alcanzar esta meta.

A fin de intensificar la obediencia de la ley sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual, el Consejo de Estado formuló “la Directriz sobre las Acciones de Protección de DPI (2006-2007)” en el 2006; también el Grupo Nacional de Trabajo sobre la protección de DPI emitió sus planes anuales de acción en marzo del 2006, y en marzo del 2007, los cuales proporcionaban instrucciones detalladas sobre 438 tareas específicas y medidas de respaldo en áreas como aplicación de la ley, acciones especiales, cooperación internacional, consultoría, educación, etc. Al momento, la mayoría de estas tareas programadas se han completado en tiempo.

Durante los dos últimos años, China ha promulgado un número de reglas y reglamentos para mejorar el sistema legal de protección del DPI: en el 2006, el Consejo de Estado promulgó el “Reglamento sobre la Protección del Derecho de Comunicación a través de la Red de Información”; la Suprema Corte del Pueblo promulgó la “Decisión de la Suprema Corte del Pueblo sobre la Reforma de las Interpretaciones sobre Varios Temas Relacionadas a la Aplicación de la Ley, en los Casos que Involucren las Disputas de Derechos de Autor sobre Redes Computacionales (II)”; la Fiscalía Suprema del Pueblo, el Ministro de Seguridad Pública, la Administración Nacional de Derechos de Autor, la Administración del Estado para la Industria y el Comercio, así como la Administración General de Aduanas de China, promulgaron cuatro instrumentos jurídicos para acelerar el cumplimiento de la ley en la justicia penal; el Ministro de Comercio y otras agencias promulgaron las reglas de protección de DPI en exhibiciones; la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual emitió los “Lineamientos para el Examen de Patentes” y las “Medidas para la Reducción o el Pago Posterior de las Tarifas de Patentes”; la Suprema Corte del Pueblo y la Fiscalía Suprema del Pueblo

especificaron el margen de la condena y las penas por las infracciones al DPI relacionadas a la falsificación y piratería de productos visuales y auditivos.

En el 2007, la Suprema Corte del Pueblo y la Fiscalía Suprema del Pueblo emitieron de manera conjunta la “Interpretación II de la Suprema Corte del Pueblo y la Fiscalía Suprema del Pueblo relacionada a algunos Temas sobre la Aplicación Específica de la Ley para Enfrentar Casos Criminales de Violación a los Derechos de Propiedad Intelectual”, que disminuyó substancialmente el umbral de aplicación del Derecho Penal; además, la Suprema Corte del Pueblo promulgó “La Interpretación sobre algunas Cuestiones Concernientes a la Aplicación de la Ley en los Juicios de Casos Civiles que Involucren la Competencia Desleal”, y el “Reglamento Relacionado a ciertas Leyes a ser Aplicadas en el Arbitraje de Controversias Relacionadas a las Infracciones de los Derechos de Variedad Vegetal”.

A fin de reforzar aún más el cumplimiento de la ley relacionada a la protección del DPI, varias agencias de procuración de la ley y sus autoridades, llevaron a cabo en los últimos dos años una serie de campañas especiales a lo largo de la nación para romper con toda clase de actividades ilícitas.

El gobierno chino adoptó varias formas para extender la educación y los programas de entrenamiento para mejorar el conocimiento del público sobre estos temas. Cada año, se organizan distintas actividades como la semana DPI para conmemorar el “Día Mundial de Propiedad Intelectual” (26 de abril); cursos especiales de entrenamiento, especialmente diseñados para oficiales de alto rango, incluyendo a ministros, directores generales y gobernadores provinciales y municipales; así como cursos para oficiales de procuración de justicia y personal judicial. Mientras tanto, el Gobierno Central ha establecido también 32 instituciones de educación e investigación de DPI y ha incorporado cursos dentro de los programas de escuela primaria y secundaria.

Desde abril del 2006, China ha establecido un servicio nacional de denuncias en materia de DPI, consistente en centros de servicio de reporte y de denuncia en 50 grandes y medianas ciudades. El sistema de tribunales chino ha establecido 172 tribunales de DPI y 140 Paneles colegiados especializados en estos temas.

El 29 de diciembre del 2006, China decidió unirse a los Tratados de Derecho de Autor de la OMPI (WIPO); sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, los cuales entraron en vigor el 9 de junio del 2007.

e) Ley Antimonopolio y Ley de Propiedad

La Ley Antimonopolio, obligatoria desde el 1 de agosto del 2008, marca el nacimiento del marco básico de las políticas de competencia en China, el cual se basa en la Ley Contra la Competencia Desleal y la Ley Antimonopolio. Esta última fue promulgada para prevenir y restringir conductas monopólicas, proteger la competencia justa en el mercado, mejorar la eficiencia del actuar económico y salvaguardar los intereses de los consumidores, así como del público en general.

Una “Conducta Monopólica” es definida por la ley como: los acuerdos monopólicos entre negocios; el abuso por parte de los negocios de las posiciones dominantes en el mercado, y la concentración de negocios con el efecto de excluir o restringir la competencia. La implementación de esta ley contribuirá sustancialmente a regular y promover la competencia de mercado.

La Ley de Propiedad, aprobada desde el 1 de octubre del 2007, es una ley básica del Derecho Civil que regula las relaciones de propiedad, con el objetivo de normar las relaciones que nacen de la propiedad y la posesión. La Ley de Propiedad deja claro por primera vez que “el derecho de propiedad del Estado, colectiva o individual, o de cualquier otro titular, deberá ser protegido por ley y no deberá ser limitado por ninguna organización o individuo”. La implementación de esta Ley tiene una gran relevancia en la historia de China y seguramente contribuirá a disparar el desarrollo económico y promover el Estado de Derecho.

La aceleración de la reforma económica estructural permanece como una cuestión primordial en la agenda de trabajo del gobierno chino; por ello, a continuación se presenta una reseña de las medidas más importantes.

Desarrollo del Sector No-Público

Con relación al desarrollo del Sector No-Público, la *Constitución de la República Popular China*, reformada en marzo de 1999 y marzo del 2004, establece en el Artículo 11 que los sectores no públicos de la economía, como los sectores individual y privado, dentro de los límites prescritos por la ley, constituyen un componente importante de la economía de mercado socialista, por lo que el Estado protegerá sus derechos legales e intereses. En febrero del 2005, el Consejo de Estado emitió las *Opiniones sobre la promoción, respaldo y la guía hacia el desarrollo de sectores no públicos de la economía, como los sectores individuales y privados*, y en ellas se declara explícitamente que todas las barreras de acceso al mercado que afecten a estos sectores no públicos deberán ser removidas; de igual modo, se indica que a los sectores no públicos se les impulsará a participar en la reorganización, reestructuración y transformación de las empresas del Estado a través de fusiones, adquisiciones, cambio de la tenencia y el control accionario; y que su estatus como jugadores activos de mercado deberá consolidarse, a través del derecho a un trato completamente igualitario.

En China, el sector no público se compone de empresas con inversión extranjera, autoempleo industrial de personas físicas, comercios familiares y empresas privadas. Para el 2004, había aproximadamente 280,000 empresas con inversión extranjera registradas. Para finales de septiembre del 2005, había 24,662,000 de individuos auto-empleados y negocios familiares registrados; y 4,191,000 de empresas privadas. De 1992 al 2004, el número de empresas privadas se incrementó en un promedio de 31.9% anual, convirtiéndose en el grupo más grande de empresas tanto en número como en proporción.

En la reforma de administración de inversiones, el sistema de aprobación de proyectos ha sido modificado, el cual, en su normativa actual, señala que con la excepción de aquellas inversiones que requieren de procedimientos de verificación, todas las demás, incluyendo proyectos de inversión extranjera que involucren fondos no gubernamentales, necesitan solo registrarse con las autoridades respectivas. El proceso de acceso a los mercados que requiere aprobación de proyectos de inversión extranjera, también fue simplificado para una mejor eficacia.

Las inversiones extranjeras directas han tenido un gran impacto en el desarrollo de la economía China en su proceso de apertura. En el 2004, el valor industrial agregado por las inversiones extranjeras sumaba 28% del total nacional; y sus exportaciones sumaron 57% también del total nacional. Las empresas de inversión extranjera emplearon 24 millones de personas que sumaron el 10% de la fuerza de trabajo no rural.

Con la implementación de los compromisos de adhesión a la OMC, la política de inversión extranjera en China se hizo más abierta y predecible. Por ello, el gobierno sigue mejorando las leyes de inversión extranjera, reglamentos y medidas generales para incentivar y guiar estas inversiones hacia rubros de alta tecnología, servicios especializados y agricultura moderna. El gobierno chino continuará sus esfuerzos para atraer a empresas multinacionales a promover el proceso manufacturero de alta tecnología y productos de alto valor agregado, así como para desarrollar sus investigaciones y desarrollo hacia China. El gobierno también promoverá la cooperación entre empresas nacionales y extranjeras sobre investigación tecnológica y desarrollo; adquisición de productos y desarrollo de mercados; la importancia a la protección del ambiente; y la conservación de recursos y el desarrollo sustentable, a fin de incrementar la calidad y el nivel de la inversión extranjera.

La apertura es una política esencial en la estrategia china de largo plazo; por lo que el gobierno se adhiere a la política de una apertura "mutuamente beneficiosa para todos"; y toma el interés nacional y la promoción del desarrollo común, como los principios básicos en el manejo de la economía y la relaciones comerciales con todos los países del mundo.

La reforma a las empresas del Estado

Con respecto a la administración de los activos del Estado y a la reforma de las empresas estatales, los cuerpos de supervisión y administración en la materia fueron establecidos en el 2003, para asumir la función de inversionistas de estos activos. A las empresas propiedad del Estado en malas condiciones, sin la esperanza de obtener ganancias, se les requiere para declararse en bancarrota y salir de los negocios. Otras están acelerando el proceso de transformación corporativa con inversionistas que se están diversificando. El sistema de las sociedades anónimas es impulsado a ser el vehículo principal de la propiedad pública.

Mientras tanto, la estructura de gobierno corporativo de las empresas ha sido mejorada para fortalecer su control.

Durante cuatro años, el número de empresas del gobierno se ha reducido sustancialmente. En el 2001 había 174,000 empresas del Estado en toda China, y el número cayó en un 26% hasta 138,000 en el 2004. La mitad de las 2,903 grandes empresas del Estado que sumaban el 66.9% del total neto de los activos de todas las empresas propiedad del Estado (incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria), fueron transformadas en corporaciones con múltiples accionistas. El 80% de las pequeñas y medianas empresas propiedad del Estado fueron reestructuradas y su propiedad fue diversificada.

Cambios en el Sistema Fiscal

Respecto al sistema fiscal y de impuestos, en el 2004 se lanzó un experimento en el Noreste para transformar el valor del impuesto al valor agregado, de una base de producción, a un sistema con base en el consumo. De igual modo, a fin de respaldar la reforma del sistema financiero, la tasa del impuesto para negocios financieros y de seguros fue reducida cada año, en un punto porcentual, desde el 2001 hasta el 2003. Una reforma mayor tomó lugar en el sistema del control del presupuesto, al introducir la figura departamental, la recaudación del erario centralizada y la procuración gubernamental con una visión de mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos financieros. La reforma sobre un apropiado reparto del impuesto sobre la renta por parte de los gobiernos locales y el gobierno central, fue implementada en el 2002; y la estructura fiscal de pago por transferencia se optimizó, incrementando el respaldo a las regiones subdesarrolladas. La reforma a la administración del sistema fiscal bajo el nivel de los gobiernos provinciales también avanzó, logrando que el desarrollo interregional se volviera más balanceado y los servicios públicos básicos más equitativos.

En marzo del 2007, la “Ley del Impuesto sobre la Renta de la República Popular China” fue adoptada por la Quinta Sesión de la Décima Sesión de la Asamblea Popular Nacional, y surtió efectos el 1 de enero del 2008. La implementación de esta ley terminó con la coexistencia de dos sistemas fiscales aplicables separadamente a las empresas con inversión extranjera y a las empresas locales chinas, e instauró una ley uniforme para el impuesto sobre la renta. Esta nueva Ley reduce la tasa fiscal estatutaria del 33% al 25%, unificando los métodos y los estándares de deducciones pre-impuesto, y consolidando las políticas de incentivos fiscales.

El programa piloto de reforma para la transformación del IVA, ha tenido un progreso constante, y desde el 1 de julio de 2007, el resultado de las experiencias emprendidas en las viejas bases industriales del Noreste de China se extendieron y se enriquecieron con otros programas de conversión del IVA para cubrir energía, minería y otras ocho industrias en 26 viejas ciudades industriales de las seis provincias centrales.

El 1 de abril del 2006, China comenzó a reformar su sistema de impuestos al consumo, con miras a promover tanto la protección ambiental, como la conservación de recursos, así como buscando guiar el consumo racional y ajustar indirectamente la distribución del ingreso. La reforma se compone de dos partes: primero, el ajuste de los artículos gravables sujetos al impuesto al consumo, incrementando su número de 11 a 14; y segundo, ajustando las tasas fiscales de cierto número de artículos gravables.

En vista del rápido crecimiento del ingreso personal y del gasto privado, así como de los precios al consumidor, se han hecho transformaciones significativas a la política del impuesto sobre la renta de las personas físicas en años recientes: primero, el umbral del impuesto sobre la renta fue elevado de 800Y/por persona/por mes a 2000Y/por persona/por mes, después de dos rondas de cambios; y segundo, la tasa de impuesto sobre la renta personal para interés de depósito fue reducida del 20% al 5%.

Por otro lado, el 1 de enero del 2006, China abrogó el “Reglamento interino sobre el impuesto agrícola de la República Popular China” y terminó con el impuesto agrícola a lo largo del país.

El sistema fiscal agrícola ha atravesado por una reforma fundamental que originó que al final del 2005, 28 de las 31 provincias; municipalidades, y regiones autónomas, derogaran el impuesto a la agricultura; y que el 29 de diciembre del 2005, el Comité Permanente de la Décima Asamblea Popular Nacional adoptara en su Decimonovena Sesión, una decisión que al efecto establecía que el *Reglamento sobre el Impuesto Agrícola*, vigente por 48 años, sería abrogado el 1 de enero del 2006; sin embargo, para ese mismo año el impuesto ya había sido cancelado en el país, adelantándose dos años respecto al objetivo original de reducción progresiva a cinco años.

La reforma a la política monetaria y al sistema bancario

Anteriormente, la función de la política monetaria y la función regulatoria bancaria estaban separadas, por lo que el establecimiento de la Comisión Regulatoria Bancaria China reforzó la regulación y la supervisión de los bancos, de las compañías de gestión con activos financieros, de las compañías de inversión y en fideicomiso, y de otras instituciones financieras depositarias no bancarias. De igual modo se estableció un nuevo esquema regulatorio financiero consistente en cuatro instituciones que son: El Banco Popular de China (Banco Central), la Comisión Regulatoria Bancaria, la Comisión Regulatoria de Títulos Financieros y la Comisión Regulatoria de Seguros; todas con responsabilidad independiente, pero de trabajo conjunto y coordinado.

En Mayo del 2005, la Comisión Regulatoria de Títulos Financieros lanzó la reforma para la separación de la estructura accionaria de las empresas registradas, con el objetivo de dotar de una mayor circulación a las acciones no negociables; lo cual dio como resultado que hoy en día, el 99% de las empresas registradas hayan completado la reforma.

LA OMC Y EL ESTADO DE DERECHO EN CHINA

Este cambio en la separación de la estructura accionaria de las empresas registradas representa una transformación muy importante del mercado de capitales Chino, el cual resuelve un tema pendiente que había imposibilitado el sano desarrollo de este mercado. La reforma deja atrás la historia, cuando dos acciones y precios coexistían, creando un campo de juego uniforme y parejo para toda clase de accionistas; estableciendo las bases para mejorar el precio y las funciones de distribución de los recursos del mercado de capitales, así como para optimizar la capacidad de las empresas registradas en el ejercicio del gobierno corporativo e incentivar a la innovación y al desarrollo de este mercado.

A partir del 2006, un sistema multinivel de mercado de capitales ha tomado su forma inicial con el rápido desarrollo del principal Consejo de China, los consejos de mercado de las pequeñas y mediana empresas (PYMES), y una mayor expansión del mercado de bonos corporativo. Hasta ahora, el trabajo preliminar para el Consejo GEM y los futuros financieros se ha completado. A través de ofertas públicas de corporaciones de gran escala, como el Banco Comercial e Industrial de China (ICBC por sus siglas en inglés) y Sinopec, en el mercado nacional, la estructura de las empresas registradas se ha optimizado, la eficiencia del mercado financiero se ha intensificado significativamente y la capitalización de mercado se ha expandido rápidamente. En el 2007, se reunieron 772.8 billones de yuanes a través del mercado de valores nacional, de los cuales, 459.5 billones se derivaron de las Ofertas Públicas Iniciales (IPOs siglas en inglés). El número de empresas registradas en el consejo PYMES alcanzó las 202. Con el establecimiento de un sistema corporativo de emisión de bonos basado en la divulgación de información y orientación del mercado, el segmento corporativo de bonos fue ampliamente mejorado.

La reforma de las sociedades anónimas de los bancos comerciales propiedad del Estado fue presentada para su discusión, alcanzando un éxito inicial desde el primer momento. El Banco de China y el Banco de Construcción, básicamente completaron su transformación a sociedades anónimas, lo cual se hizo en el mercado de Hong Kong. Asimismo se implementó una reestructuración financiera del Banco Industrial y Comercial de China en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la idea de establecer un sistema financiero empresarial moderno, a través de la mejora de la estructura de su gobierno corporativo, y de la transformación de su mecanismo operativo; buscando un desarrollo sustentable que intensifique la competitividad internacional de los bancos comerciales propiedad del Estado.

La innovación se ha alcanzado en la reforma accionaria de los Bancos Comerciales Propiedad del Estado, la cual dio inicio a finales del 2003 de manera formal. En los últimos cuatro años, el Banco Industrial y Comercial de China, el Banco de China, el Banco de Construcción de China y el Banco de Comunicaciones de China, han completado su reforma accionaria y han sido registrados en los mercados de valores tanto locales como del extranjero. Dentro de esta reforma se han presentado cambios profundos tanto en el gobierno corporativo

de los bancos, como en su concepto de gestión, dando como resultado que su fuerza global, la calidad de sus activos y las habilidades gerenciales se hayan mejorado aún más.

En años recientes, la reforma de las Cooperativas de Crédito Rural en China ha presentado un progreso continuo. Teniendo en mente sus condiciones locales específicas, las Cooperativas de Crédito Rural, a lo largo del país, han explorado diferentes modalidades de propiedad como el sistema de tenencia accionaria y el sistema cooperativo de valores; de igual modo que han establecido a modo de prueba bancos comerciales y bancos cooperativos rurales. Después de años de reforma y desarrollo, la fuerza financiera de las Cooperativas de Crédito Rural ha sido significativamente mejorada, y los riesgos operacionales han sido mitigados; instalando en el inter, nuevas instituciones financieras rurales piloto. Actualmente, los programas de empresas de microcrédito se han promovido en provincias como Shanxi, Sichuan, la parte interna de Mongolia, y en las provincias y en las regiones autónomas de Shannxi y Guizhou, donde siete de estas empresas se han establecido y han iniciado operaciones. Para finales del 2007, el proyecto piloto de empresas de micro-crédito había proporcionado acumulativamente 392,345 millones de yuanes de crédito; además, para finales del mismo año, 31 nuevas instituciones financieras rurales habían sido aprobadas para iniciar operaciones, dentro de las cuales diecinueve son bancos rurales comerciales, cuatro son subsidiarias de préstamos y ocho son cooperativas mutualistas. La creación de nuevas instituciones financieras ha estimulado el desarrollo de los mercados financieros rurales locales, contribuyendo a su mejoramiento y optimización en beneficio del sector rural del país.

La reforma del régimen de tasa de cambio del RMB

Esta reforma fue implementada el 21 de julio del 2005, estableciendo un régimen de gestión del tipo de cambio flotante basado en el mercado de la oferta y la demanda con referencia a una canasta de divisas. Al decidir sobre la modalidad, contenidos y tiempos de la reforma del régimen de tasa de cambio, el gobierno chino tomó plenamente en cuenta el impacto sobre la macro economía y la estabilidad financiera, el crecimiento económico y el empleo, al igual que el impacto en nuestras regiones y países vecinos, en la economía mundial y las finanzas. Desde la operación del nuevo régimen de tasa de cambio, la tasa de intercambio del RMB ha alcanzado una gran flexibilidad y se ha mantenido básicamente estable en un nivel equilibrado.

El objetivo a largo plazo de la reforma del sistema chino de gestión de intercambio, es la plena convertibilidad del RMB bajo la cuenta corriente y la de capital. El RMB se hizo convertible bajo la cuenta corriente en 1996 y China ha mantenido un progreso constante en relación a la convertibilidad de la cuenta de capital. De esta manera, la convertibilidad del RMB bajo la cuenta de capital ha sido incrementada gradualmente. Por otra parte, el gobierno chino impulsará

de forma sostenida la reforma de la tasa de interés con base en el mercado, mejorará el régimen de gestión del tipo de cambio flotante, tratará de lograr gradualmente la convertibilidad de la cuenta de capital y preservará la estabilidad y la seguridad financiera.

El gobierno continuó con gran cuidado la reforma del régimen de tasa de cambio del RMB, desde que esta fue inaugurada en julio de 2005, dando una participación total al rol de la oferta y la demanda en el mercado, y mejorando la flexibilidad de la tasa de cambio. Las principales medidas incluyen: la introducción de transacciones negociadas y mecanismos de creación de mercado, para mejorar la manera en que el precio medio de la tasa de cambio del RMB se forma; expandiendo la flotación diaria de la tasa de cambio del RMB y aumentando su flexibilidad. A partir del 21 de mayo de 2007, la máxima banda de flotación diaria permitida del precio medio del RMB contra el dólar, en el mercado interbancario, se extendió de $\pm 3\text{‰}$ al $\pm 5\text{‰}$.

Después de varios años de reforma, la flexibilidad de la tasa de cambio del RMB ha tenido un comportamiento notable. A partir de julio de 2005, cuando China introdujo el sistema de gestión del tipo de cambio flotante, a finales de 2007, el RMB se había apreciado un 13.3% con relación al USD, y un 14.06% en relación al YEN. El Banco de Pagos Internacionales (BPI), estimó por su parte que el tipo de cambio efectivo nominal del RMB se había apreciado en un 5.34%, mientras que la tasa real de intercambio se había apreciado en un 10.68%. La apreciación del RMB se ha acelerado en 2008, y al 10 de abril pasado, la tasa media contra el USD se redujo 6.992.

En relación a la gestión del mercado de divisas, a la fecha se ha podido implementar de manera gradual, un esquema sistemático de gestión del flujo interno y externo, con el objetivo de lograr el equilibrio básico de pagos internacionales. En la gestión de la cuenta corriente, abrir una línea de intercambio de divisas para transferencias corrientes ya no se encuentra sujeta a aprobación. A los negocios se les ha facultado para retener el ingreso de divisas de las transferencias corrientes, así como los documentos y procedimientos han sido simplificados para la compra y venta de divisas para el mercado de servicios. A partir del 2007, las personas en China están autorizadas a comprar un máximo de \$50,000 dólares por persona por año, satisfaciendo con ello sus necesidades. Sobre el manejo de la cuenta de capital en el 2007, a fin de cumplir con la demanda legítima del mercado interno e instituciones financieras de ultramar para la inversión y la administración de activos, los residentes chinos están facultados para invertir en los mercados extranjeros de valores, a través de inversionistas institucionales calificados domésticos (QDII, por sus siglas en inglés). Mientras tanto, se elevó el límite superior para los inversionistas institucionales calificados extranjeros (QFII, por sus siglas en inglés), para invertir en el mercado de valores chino.

La principal línea de la reforma estructural económica de China durante los próximos años, será todavía la de cambiar su modelo de desarrollo económico.

Apegándose a la política de incrementar la demanda doméstica, especialmente la demanda ligada al consumo, el gobierno chino hará todo lo posible para cambiar el mecanismo actual de su crecimiento económico, el cual depende de la inversión extranjera y la exportación. Bajo un enfoque que coordine el consumo, la inversión y las exportaciones, como una fuerza integrada para el crecimiento, el cambio buscará transformar la dependencia que existe actualmente de la industria manufacturera, hacia una combinación de la industria agrícola, manufacturera y de servicios; y cambiar de depender del aumento del consumo de recursos materiales, a crear caminos para el progreso científico y tecnológico, así como en la mejora de la calidad laboral y en la innovación de la gestión.

El gobierno chino mejorará aún más la calidad y la seguridad de sus productos. En 2008 solamente, completará la creación o modificación de más de 7,700 normas de seguridad nacional en alimentos, medicamentos y otras mercancías de consumo, lo cual mejorará aún más el sistema de normas de seguridad en este tipo de mercancías.

Otras reformas importantes y medidas de desarrollo a ser adoptadas en los próximos años, incluyen, entre otras, la reforma al sistema de recursos fiscales para mejorar el sistema de compensación por el uso de recursos y el mecanismo de compensación por los daños ecológicos al medio ambiente; la expansión de los programas piloto para la reforma del sistema del IVA y su investigación sobre un posible esquema para ampliar la reforma a nivel nacional; continuar con la reforma del sector bancario, centrándose en la reforma de la participación accionaria del Banco Agrícola de China y la reforma del Banco de Desarrollo del Estado; y la introducción del sistema del seguro de depósito, así como la reforma médica y sistema de salud. Un primer programa ya ha sido esbozado y será circulado para recabar comentarios del público; de igual modo, nuevas mejoras del sistema de seguridad social y el establecimiento del sistema de garantía de vivienda.

En 2008, varias leyes importantes que incluyen la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley de Contratación Laboral, la Ley de Propiedad y Ley Antimonopolio entrarán en vigor, lo que tendrá un impacto significativo en la economía de China y la vida social.

III. China y el Sistema Multilateral de Comercio representado por la OMC

China siempre ha apoyado el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio de la OMC y ha abogado por la preservación y difusión de sus principios fundamentales, que rigen las relaciones comerciales internacionales. No obstante la insuficiencia de la OMC en equilibrar los intereses comerciales de diferentes países y regiones, y su falta de atención a los intereses de los países en

desarrollo, los principios de justicia, transparencia y no discriminación que la respaldan, favorecen la estabilidad de los órdenes del comercio internacional y la previsibilidad del desarrollo del comercio internacional, de igual modo, la OMC encarna el espíritu del multilateralismo en favor de la participación conjunta en los asuntos internacionales.

El objetivo de China de construir un sistema de economía de mercado socialista y sus políticas fundamentales para la Reforma y la Apertura, coinciden con los principios básicos del sistema multilateral de comercio basado en una economía de mercado. China necesita un sistema de comercio multilateral justo, más abierto y dinámico, como una condición imperativa externa para su desarrollo económico.

La negociación de la Ronda de Doha tiene una fuerte influencia sobre el desarrollo futuro del comercio internacional, y respecto a la posibilidad de un desarrollo equilibrado y ordenado de la economía mundial y los intereses inmediatos de la población en el mundo. La pronta conclusión de la misma, con resultados equilibrados, defenderá el sistema de comercio multilateral y promoverá aun más la liberalización del comercio internacional, lo cual sería del interés de todos los miembros de la OMC, incluyendo a China. Hasta ahora, China ha presentado más de 30 propuestas en el marco de las negociaciones, las cuales han desempeñado un papel positivo y constructivo en el avance de las mismas, estableciendo un "puente" de entendimiento entre los miembros de la OMC y reduciendo las diferencias.

El gobierno chino es de la opinión de que la Ronda de Doha debe ser una propuesta de desarrollo, la cual debe garantizar efectivamente que los Miembros en vías de desarrollo se beneficien de los resultados de las negociaciones, por lo que cada tema específico debe tomar en cuenta el nivel y capacidad económica de los diversos miembros, debiéndose dárseles un trato especial y diferencial efectivo a los menos desarrollados, el cual les permita implementar la mejor estrategia que se adapte a las condiciones propias de sus territorios. Bajo esta óptica, China apoya los resultados de la Conferencia Ministerial de Hong Kong sobre el algodón y las ventas libres de impuestos, cuotas de acceso al mercado libre a favor de los países menos desarrollados y otros miembros relevantes en desarrollo.

En la agricultura, China es de la opinión de que hay una diferencia fundamental en la presión encarada por países desarrollados y no desarrollados. Al ser un país miembro en vías de desarrollo, con una población rural de 740 millones, China mantiene bajos los aranceles para los productos agrícolas, ha eliminado los subsidios a la exportación y provee apoyo interno solo al *mínimo* nivel. China apoya la eliminación de todo tipo de subsidios agrícolas a las exportaciones por parte de los Países Miembros desarrollados, así como la reducción sustancial del apoyo doméstico que ocasione distorsión comercial; de igual modo que la reducción significativa de las crestas y escalas arancelarias de los países miembros desarrollados. Mientras tanto, debe haber una solución eficaz de las preocupaciones específicas de los Miembros en desarrollo relativas a productos y mecanismos especiales de salvaguardia.

Con relación al Acceso al Mercado No-agrícola (NAMA, siglas en inglés), el gobierno chino respalda el consenso alcanzado en la Conferencia Ministerial de Hong Kong sobre la Formula Suiza con coeficientes, los cuales servirán para reducir las altas tarifas. Mientras tanto, debería existir una diferencia suficiente entre los coeficientes aplicados a los países desarrollados y en vías de serlo, el cual reflejara la diferencia del nivel de desarrollo en las estructuras arancelarias.

En el mercado de los servicios, China espera que las negociaciones reflejen aún más los intereses de exportación de los miembros en desarrollo, y que refuerzen su capacidad de participación.

Las negociaciones entre los países miembros deben contribuir a clarificar y mejorar aún más las reglas de la OMC, a promover la facilitación del comercio y a reducir el abuso de las medidas comerciales de defensa, particularmente de las medidas anti-dumping en contra de los miembros en vías de desarrollo.

En esta nueva ronda de negociaciones, las preocupaciones especiales de los nuevos miembros admitidos, incluyendo a China, deben ser reconocidas y respetadas. El período de transición para estos Miembros, por lo general, no ha expirado, por lo que la presión de la apertura de su mercado continua siendo absorbido por un número significativo de industrias nacionales, que están bajo una fuerte presión, mientras los amplios compromisos de adhesión son implementados. Por lo tanto, debe haber soluciones efectivas para las preocupaciones especiales de los Miembros recién admitidos, de conformidad con la Declaración de Doha, su reunión de trabajo de julio del 2004, y las disposiciones relevantes de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

El sistema multilateral de comercio se encuentra en una etapa crítica; sin embargo, a la difícil tarea de la negociación, el gobierno chino aspira a trabajar con todos los demás miembros a fin de concluir la Ronda de manera exitosa.

Por otro lado, la cooperación regional económica y comercial, es un objetivo actual de la economía y del comercio mundial, así como una elección natural para los países y regiones de todo el mundo que quieren adaptarse al acelerado proceso de globalización de la economía mundial. La liberación regional comercial, en este sentido, contribuye a romper las barreras comerciales intra-regionales, convirtiéndose en un suplemento útil para el sistema multilateral de comercio.

Desde luego, la liberalización del comercio regional no debe efectuarse a expensas del sistema multilateral de comercio, por ello, los Miembros de la OMC que participan en la liberalización regional comercial, tienen la obligación de perseguir un equilibrio adecuado entre los objetivos de la política de liberalización regional y la defensa de las disciplinas básicas del sistema multilateral de comercio.

China participa de manera constante en la liberalización regional comercial sobre la base de los principios antes mencionados. Hasta el momento, China ha llegado a la conclusión o se encuentra en el proceso de negociación de doce acuerdos de zonas de libre comercio que involucran a 29 países y regiones. Para el año 2005, el volumen comercial de China con estos países y regiones fue de

\$344.5 mil millones de dólares, representando una cuarta parte del comercio total de China en dicho año.

El *Acuerdo Marco sobre la Cooperación Económica Integral China-ASEAN*, firmado en noviembre del año 2002, definió la entrada en vigor de la Zona de Libre Comercio China-ASEAN. Este es el primer Tratado de Zona de Libre Comercio al que China se une. En noviembre de 2004, China y la ASEAN concluyeron el *Acuerdo Marco sobre la Cooperación Económica Integral China-ASEAN - Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías*, y de conformidad con el mismo, ambas partes iniciaron la implementación de concesiones arancelarias a partir del 20 de julio de 2005; mientras que las negociaciones sobre el comercio de servicios e inversiones se están acelerando.

La China-continental concluyó el *Acuerdo de Acercamiento de Asociación Económica* (CEPA, por sus siglas en inglés), con Hong Kong y Macao, en junio y octubre de 2003, respectivamente, entrando en vigor ambas disposiciones el 1 de enero de 2004. Posteriormente, en 2004 y 2005 fueron firmados algunos acuerdos suplementarios, ampliando respectivamente la cobertura del CEPA. La firma de este acuerdo impulsó la liberalización del comercio de bienes y servicios, así como también la facilitación del comercio y la inversión entre la China Continental y Hong Kong, y entre Macao y China; lo cual también promovió la integración económica de las dos Regiones Administrativas Especiales con la China Continental.

Los Gobiernos de China y de Chile firmaron un tratado de libre comercio el 18 de noviembre de 2005, siendo el primer tratado de zona de libre comercio que fue firmado por China con un país de América Latina; comprometiéndose ambos a poner en marcha el proceso de reducción arancelaria para el comercio de mercancías en la segunda mitad del 2006.

De igual modo, en abril de 2005 los Gobiernos de China y Pakistán pusieron en marcha las negociaciones para una zona de libre comercio y firmaron el *Acuerdo sobre el Programa de Cosecha Temprana para el Tratado de Libre Comercio*, que entró en vigor el 1 de enero de 2006.

Actualmente, China mantiene negociaciones sobre un acuerdo de zona de libre comercio con el Consejo de Cooperación del Golfo, Nueva Zelanda y Australia, entre otros.

La economía de China cuenta con un alto nivel de complementación con otros países en desarrollo, por lo que existe un gran potencial para la cooperación. En este sentido, China le concede una gran importancia a este tema, de manera especial, a la cooperación Sur-Sur, por lo que le otorga un trato de tarifa preferencial al menos a 30 países en desarrollo. El Presidente Hu Jintao anunció en la Junta sobre la Financiación para el Desarrollo de la Cumbre de las Naciones Unidas de septiembre de 2005, que China podría abrir aún más sus mercados a los países menos desarrollados y acordar tarifas cero para la mayoría de las exportaciones de los 39 países menos desarrollados que tengan relaciones diplomáticas con China. De 2002 a 2005, la importación de bienes de los 39 países menos

desarrollados a los cuales China ofreció un trato especial en aranceles y acceso al mercado, casi se quintuplicó al pasar de \$ 3,336 millones de dólares, a \$15,523 millones de dólares.

En lo que respecta a las inversiones, China está aplicando actualmente la estrategia denominada “ir al extranjero”, cuyo objetivo es alentar a las empresas Chinas a invertir y participar en la cooperación económica y comercial en el exterior. Los países en desarrollo son los principales destinos de esta medida, a través de la promoción de la cooperación económica y los intercambios comerciales entre China y los países en vías de desarrollo. Esto también es favorable para la creación de empleos, el aumento de los ingresos fiscales y el desarrollo económico de los países anfitriones.

China está haciendo grandes esfuerzos por brindar asistencia económica hacia los países amigos en desarrollo. Hasta el momento, China ha prestado asistencia a más de 110 países y organizaciones regionales a través de más de 2,000 proyectos; asimismo ha cancelado 198 deudas de un importe total de \$16,6 mil millones de yuanes, adeudados por 44 países en desarrollo. El Presidente Hu Jintao anunció en septiembre de 2005, que China podría ampliar aún más el programa de ayuda para los países pobres y los países menos desarrollados que se encontrarán muy endeudados, y, a través de canales bilaterales, cancelar o ceder, dentro de los próximos dos años, todas las cantidades atrasadas a partir de 2004 de los préstamos gubernamentales sin intereses, o con intereses bajos, de los países pobres que tengan relaciones diplomáticas con China. En los próximos tres años, China proporcionará \$10 mil millones de dólares en préstamos con condiciones favorables y créditos preferenciales, para la compra de productos de exportación; de igual modo, aumentará la asistencia médica a los países en desarrollo, particularmente a los países africanos; y ayudará a capacitar a 30,000 personas para diversas profesiones.

El 12 de enero de 2006, el Gobierno de China expidió el *Documento de Política Africana*, estableciendo la dirección y las áreas prioritarias para el fortalecimiento de la amistad y cooperación de China-África. En el campo económico, el documento expresó la intención de China por cooperar en 10 áreas, incluyendo comercio, inversión, finanzas, agricultura, infraestructura, recursos naturales, turismo, liberación de deuda, asistencia económica y cooperación multilateral.

En lo que respecta a la existencia de controversias entre los socios comerciales, China constantemente ha buscado una manera adecuada de resolver sus conflictos de acuerdo con los principios y reglas de la OMC, a través de diálogos y consultas, en un plano de igualdad, y con el espíritu de llegar a un compromiso aceptable para ambas partes.

China es un miembro responsable de la comunidad del comercio internacional, por lo que en la formulación e implantación de la política interna económica y comercial, siempre ha dado la debida consideración a los factores internacionales y los impactos sobre otros miembros de la OMC. Esta actitud constante del gobierno chino se ha manifestado en el mantenimiento de la estabilidad del RMB durante

la Crisis Financiera Asiática; en la reforma al régimen de tipo de cambio del RMB; las restricciones ejercidas sobre las exportaciones textiles; en la política de esfuerzos para fortalecer la protección de los derechos de propiedad intelectual; etc.

China concede gran importancia a las consultas bilaterales y al intercambio de opiniones con todos los países y regiones sobre cuestiones económicas y comerciales, por lo que ha establecido un mecanismo institucional (Comité Económico y Comercial Mixto) con 146 países y regiones para llevar a cabo consultas periódicas sobre el estado del comercio bilateral, las relaciones económicas, las controversias y cuestiones sobresalientes que en definitiva, impulsen el sano desarrollo de las relaciones económicas y comerciales.

China aplica una política comercial abierta, y no tiene intención de perseguir un superávit comercial, por lo que busca un equilibrio general entre las importaciones y las exportaciones. Los países y las regiones se complementan mutuamente en su economía y comercio, por lo que dicha relación complementaria no debe ser objeto de excesivas y severas interferencias con las políticas comerciales, tales como las restricciones de exportación de tecnología.

Actualmente, China ha presentado el mayor número de medidas antidumping de todos los países miembros de la OMC. Según las estadísticas de dicha organización, hubo 2,743 medidas antidumping reportadas durante el período comprendido entre 1995 y la primer mitad del 2005, de las cuales, 434 estaban en contra de productos Chinos, lo que representó el 16%. Las empresas y los exportadores chinos también tienen una gran preocupación por todo tipo de barreras técnicas y su impacto adverso sobre el comercio, ya que el interés de muchos de ellos ha sido seriamente dañado por las medidas restrictivas contra los textiles y la ropa chinos.

El gobierno chino sostiene que las medidas discriminatorias en contra de un miembro en particular es contrario al espíritu del libre comercio y al principio de no discriminación consagrado en el sistema multilateral de comercio. El abuso de este tipo de medidas perjudica la credibilidad del sistema multilateral y es nocivo para su ulterior desarrollo.

Asimismo, China considera que el sistema multilateral de comercio desempeña un papel irremplazable en el mantenimiento de la estabilidad económica y en la promoción de la liberalización del comercio mundial. Un sistema multilateral de comercio más justo y equitativo sería favorable para el fomento de la confianza entre los miembros y ayudaría a prevenir el proteccionismo comercial. Como una de las principales prioridades en su política comercial, China se ha comprometido a impulsar las negociaciones de la Ronda de Doha para una pronta y satisfactoria conclusión. A este respecto, China ha participado activamente en todas las negociaciones relativas al Programa de Desarrollo de Doha, desempeñado un papel constructivo a través de propuestas sobre temas como en agricultura, acceso al mercado no-agrícola, servicios, normas, facilitación del comercio, etc., las cuales han contribuido a los objetivos de desarrollo de las negociaciones.

Bajo la perspectiva China, las negociaciones comerciales multilaterales deberían asegurar un resultado que beneficie a todos los Miembros, en particular a los países en desarrollo. En las negociaciones sobre temas específicos, también debería tomarse en cuenta el nivel de desarrollo y la capacidad económica de este tipo de países, para permitirles obtener beneficios tangibles a través de un tratamiento especial y diferente. Por lo tanto, las preocupaciones especiales del G20, del G33, NAMA 11, de los países menos desarrollados, de los SVEs, del Algodón 4, del Grupo ACP, el Grupo Africano, RAMs y otras agrupaciones de países en desarrollo deben abordarse de manera eficaz en esta Ronda.

Desde la entrada de China a la OMC, se han presentado ocho casos en los que se involucra a China ante el Órgano de Solución de Diferencias (OSD), de los cuales, en dos, China ha sido el quejoso; y el demandado, en los otros seis; mientras tanto, China participó como tercero en otros 62 casos.

Si bien el sistema de comercio multilateral sigue siendo la prioridad, China considera que los acuerdos comerciales regionales establecidos sobre la base de la apertura y la no discriminación, pueden desempeñar un papel suplementario en el sistema multilateral de comercio; por lo que, guiada por este principio, China ha realizado negociaciones sobre acuerdos bilaterales y regionales con varios socios comerciales.

IV. Participación de China en Acuerdos Comerciales Regionales

Como se señaló anteriormente, China participa en 12 acuerdos comerciales regionales, en el que se encuentran involucrados 29 países y regiones.

El 1 de septiembre de 2006, como resultado de una tercera ronda de negociaciones, entró en vigor el Acuerdo Comercial Asia-Pacífico (APTA, por sus siglas en inglés y antes conocido como el Acuerdo de Bangkok). El 26 de octubre de 2007, se celebró en Goa, India, el segundo período de sesiones del Consejo Ministerial del APTA, donde se adoptó la Declaración Ministerial y los Procedimientos de Expedición y Verificación de los certificados de origen; iniciando la cuarta ronda de negociación sobre concesiones arancelarias.

En junio de 2006, China Continental firmó el Tercer Suplemento del Acuerdo de Acercamiento de Asociación Económica (CEPA), con Hong Kong y Macao; y el 29 de junio de 2007, firmó el Cuarto Suplemento con Hong Kong; y el 2 de julio del mismo año, con Macao.

- i. Tratado de Libre Comercio China-ASEAN: El 14 de enero de 2007, China firmó el Tratado de Libre Comercio sobre el tema de Servicios con la ASEAN.
- ii. Tratado de Libre Comercio China-Chile: Este Tratado en materia de bienes entró en vigor de manera oficial el 1 de octubre de 2006; y el de Servicios, fue firmado el 13 de abril de 2008.

LA OMC Y EL ESTADO DE DERECHO EN CHINA

- iii. Tratado de Libre Comercio China-Pakistán: El 24 de noviembre de 2006, China y Pakistán firmaron un Tratado de Libre Comercio sobre bienes, el cual entró en vigor el 1 de julio de 2007. La negociación del Acuerdo sobre el Comercio de Servicios está en marcha.
- iv. Tratado de libre comercio China-Nueva Zelanda: El 7 de abril 2008 China y Nueva Zelanda concluyeron las negociaciones y firmaron el Tratado de Libre Comercio que abarca varios campos, incluidos los intercambios de mercancías, el comercio de servicios, las inversiones y la cooperación para la protección de la propiedad intelectual.
- v. Tratado de Libre Comercio China-Consejo de Cooperación del Golfo: A finales de 2007, China y el Consejo llevaron a cabo cuatro rondas de forma positiva.
- vi. Tratado de Libre Comercio China-Australia: Estas negociaciones iniciaron en abril de 2005 y todavía se encuentran en curso.
- vii. Acuerdo de Libre Comercio entre China y Singapur: En agosto de 2006 las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre China y Singapur se pusieron en marcha y todavía están en curso.
- viii. Acuerdo de Libre Comercio China-Islandia: Las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio China-Islandia, se iniciaron en diciembre de 2006 y todavía están en proceso.
- ix. Acuerdo de Libre Comercio China-Perú: El 7 de septiembre de 2007, durante la reunión informal de los líderes de la APEC en Sydney, Australia, el Presidente Chino Hu Jintao, y el Presidente Alan García de Perú, lanzaron de manera conjunta las negociaciones de este Tratado, las cuales aún están en curso.

En Noviembre del 2007, durante la Onceava Cumbre de la ASEAN, China, Japón y Corea (10+3), se reunieron en Singapur, adoptando la segunda Declaración Conjunta sobre la Cooperación de Asia Oriental y el Plan de Trabajo de Cooperación entre ASEAN, China, Japón y Corea (2007-2017). En el marco de este acuerdo, China brindó un fuerte apoyo al grupo para: avanzar en el acuerdo comercial regional y en la cooperación en el sector financiero y fiscal; llevar a cabo un estudio en profundidad sobre el Tratado de Libre Comercio ASEAN; para acelerar el proceso multilateral de la "Iniciativa Chiang Mai"; y para establecer reservas regionales de divisas "10+3" tan pronto como sea posible. En 2007, China también incrementó su fondo de apoyo financiero con valor de 15 millones de dólares para "Fondos Especiales para la Cooperación Regional de Asia".

China ha participado activamente en la liberalización del comercio y de las inversiones dentro del esquema de la APEC y de la Reunión de Asia-Europa (ASEM, por sus siglas en inglés), promoviendo propuestas pragmáticas sobre cooperación. De igual manera, China fue sede del Foro sobre Inversión Turística y Cooperación de la ASEM en octubre de 2006. En octubre del 2007, participó

en la Reunión Ministerial de las PYMES de la ASEM y la Feria sobre PYMES en Inversión y Comercio de la ASEM. En la actualidad China se prepara para la séptima Cumbre de la ASEM que se celebrará en Beijing en octubre de 2008, con la finalidad de intensificar los esfuerzos en la promoción de las inversiones en el marco de trabajo de la Reunión.

La Cooperación Sub-regional del Gran Mekong (GSM), cuyo objetivo es mejorar la cooperación económica, remediar la pobreza y promover el desarrollo, se inició en 1992 por seis países miembros, los cuales fueron: China, Camboya, Laos, Myanmar, Tailandia y Vietnam. El 31 de marzo del 2008, en la Tercera Cumbre de la GSM, se adoptó un programa de acción para el desarrollo sub-regional de la zona del 2008 al 2012.

El Foro sobre Cooperación China-África (FOCAC, por sus siglas en inglés), ha sido una plataforma sobre la cual ambas partes han mantenido un diálogo colectivo, como parte de un nuevo mecanismo para promover la cooperación Sur-Sur. La Cumbre de Beijing del FOCAC y la 3ª Conferencia Ministerial, se celebraron del 3 al 5 de noviembre de 2006, en Beijing, con la participación de China y la de 48 países africanos para ambos eventos. El Foro aprobó la Declaración de la Cumbre de Beijing del FOCAC y el Plan de Acción de Beijing (2007-2009), donde China anunció ocho nuevas medidas para la cooperación chino-africana, incluyendo las relativas al acceso al mercado libre de impuestos y a los programas de alivio de la deuda de los países menos desarrollados de África.

China y los demás miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai están trabajando en términos concretos para una serie de proyectos de cooperación en los campos de la energía, el transporte, las telecomunicaciones, etc.

Como país en desarrollo, el PIB per cápita de China se sitúa por detrás de otros 100 países en el mundo y cuenta con 135 millones de personas que viven con menos de un dólar al día. Como resultado, China comparte el mismo sentimiento por las dificultades enfrentadas por otros países en desarrollo en su búsqueda por el progreso económico. El programa de ayuda exterior de China se remonta a la década de los cincuentas y ya rebasa el medio siglo; dentro de este programa, China ha prestado asistencia a más de 160 países en África, Asia, Europa Oriental, América Latina y las regiones del Pacífico Sur, a través de subvenciones, préstamos sin intereses, y préstamos preferenciales. Por medio de estos programas de asistencia, el gobierno chino ayudó a los países receptores a construir cerca de 2,000 proyectos sobre temas de agricultura, transporte, comunicaciones, cultura y educación, asistencia médica, y servicios públicos, etc., guardando estrecha relación con las actividades de producción y la vida cotidiana de la población local.

Aparte de proveer asistencia para el desarrollo de la infraestructura, China también busca ayudar a los países receptores a fortalecer sus capacidades para el desarrollo económico, especialmente a la mejora de las capacidades relacionada con el comercio. Hasta la fecha, casi 100 mil funcionarios, administradores y personal técnico de los países receptores han asistido a actividades de formación

e investigación en China. Mientras tanto, el Gobierno también ha promovido el comercio relacionado con el desarrollo de la capacidad de producción en los países receptores, mediante el aumento de la inversión directa.

Para promover las exportaciones de los países menos desarrollados a China, a finales del 2007, el Gobierno concedió la exención de impuestos a 41 de los países menos desarrollados con los que tiene relaciones diplomáticas, para la mayoría de sus productos exportables, lo cual representó el 97.9% del total de su volumen de exportación a China en 2007.

China apoya y participa activamente en la iniciativa de la OMC: “Ayuda para el Comercio”, de la cual ha sido un miembro muy activo. En febrero de 2008, el gobierno chino prometió una donación a la OMC, por primera vez, sobre una base multilateral, para apoyar a otros países en desarrollo en la mejora de sus capacidades de participación en el comercio internacional.

China está comprometida a fortalecer el sistema multilateral de comercio y está dispuesta a realizar esfuerzos conjuntos con otros miembros de la OMC, con la finalidad de llevar a las negociaciones de la Ronda de Doha a una pronta y satisfactoria conclusión.

El gobierno de China seguirá fortaleciendo la cooperación económica y comercial, tanto bilateral como regional, derivado de su política de apertura; sobre la base del beneficio mutuo y de un esquema de relaciones ganar-ganar. China pondrá en práctica con seriedad los acuerdos en los que es signataria.

V. La relación entre China y México en la OMC

México es un miembro fundador de la OMC, y su apertura comercial y participación en el sistema multilateral de comercio continua jugando un papel primordial en el fomento de sus exportaciones, estimulando su economía y estimulando su empleo.⁸

Con miras a lograr una mayor apertura y más oportunidades de progreso para los países en desarrollo, así como buscando fortalecer el sistema multilateral de comercio, México ha sido un gran promotor de la Ronda para el Desarrollo de Doha, incluso antes de que fuera lanzada en noviembre de 2001. México fue anfitrión de la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC en 2003, y ha tratado de adoptar posiciones de conciliación que favorezcan a los acuerdos de los diversos países. La presidencia mexicana en las negociaciones sobre servicios y el papel desempeñado por el país en las negociaciones de solución de controversias, son claros ejemplos de su compromiso con el sistema multilateral de comercio.

⁸ Reseña de Política Comercial: informe de México”, 2008. www.wto.org

México también tiene un interés sistemático en el éxito de la Ronda de Doha, ya que a pesar de su amplia red de acuerdos de libre comercio, su intercambio exterior se vería afectado si el sistema multilateral se llegara a debilitar, o, se condicionara a las tensiones derivadas de la existencia de mayores recursos de mecanismos de solución de controversias, ya que México no sería inmune a un aumento de las presiones proteccionistas entre sus principales socios comerciales. Ello se debe no sólo al hecho de que México se encuentra entre los diez principales países exportadores en un número importante de productos, tanto agrícolas como industriales; sino también al hecho de que las medidas proteccionistas tendrían un efecto depresivo en los ingresos mundiales que podrían afectarle, como lo hicieron las contracciones en las principales economías del mundo entre los años 2001-2003.

Por lo que respecta a la explotación de nuevos mercados, debería tomarse en cuenta que los países con los que México no tiene una zona de libre comercio son precisamente aquellos cuyas importaciones están aumentando más rápidamente y cuyas economías están creciendo vertiginosamente a nivel mundial. Varias de ellas tienen importantes restricciones en las importaciones de bienes y servicios respecto de los que México tiene una ventaja comparativa. Con este fin, las negociaciones sobre liberalización y facilitación del comercio para nuestros bienes industriales y agrícolas y para nuestros servicios, en la Ronda de Doha, representan una oportunidad para los agentes económicos, con la certeza de que un determinado nivel de apertura se aplicará en sus mercados y de que el comercio se llevará a cabo en el cumplimiento de las normas acordadas multilateralmente.

Hay además algunas cuestiones que no están cubiertas por los tratados de libre comercio, cuya resolución durante las negociaciones es de vital importancia, como por ejemplo, la ayuda interna y los subsidios a las exportaciones agrícolas, disciplinas más estrictas de antidumping y temas de facilitación del comercio. Por otra parte, una serie de tratados de libre comercio excluyen productos de interés para los exportadores mexicanos de su ámbito de aplicación, especialmente en el sector agrícola.

A la luz de la propuesta del Gobierno de México, continuar el proceso de integración mundial a través de la OMC, a fin de consolidar la posición competitiva del país dentro de sus principales mercados y de fortalecer la búsqueda de nuevas oportunidades de comercio y de inversión, resulta adecuado para reducir el sesgo contra las exportaciones, a través de una mayor apertura, como ha sido lograda a través de esta ronda de negociaciones.

La Ronda de Doha es también una excelente oportunidad para abordar las cuestiones sistémicas que, independientemente de nuestros intereses comerciales actuales, se pueden presentar dentro del sistema del comercio multilateral en los próximos años.

La prioridad de México en esta Ronda es lograr que la "Dimensión del Desarrollo" beneficie a todos los países en vías de serlo que sean miembros de la OMC, sin hacer distinciones entre ellos y sin crear una subcategoría de membresías.

Finalmente, el mecanismo de solución de controversias ha demostrado ser una herramienta esencial y efectiva para hacer frente a las preocupaciones del gobierno y de nuestros sectores de producción y exportación, cuando otros países han adoptado medidas ilegales que afectan negativamente a nuestro comercio, brindándonos la oportunidad de defender medidas adoptadas por México que son impugnadas por otros miembros de la Organización.

México es el sexto usuario en el mundo del mecanismo de solución de controversias, y el segundo más prolífico en América Latina, y esta luchando para fortalecer el sistema, ya que al día de hoy los principales beneficiarios de este mecanismo han sido los países en desarrollo.

En una reciente reseña de política comercial, de acuerdo con la OMC, los miembros dieron la bienvenida al fuerte crecimiento económico de México, que ha venido de la mano junto a su mayor integración en la economía mundial; sin embargo, una desaceleración económica cíclica es un riesgo y la reducción de la pobreza sigue siendo un reto importante a largo plazo. En este sentido, México fue alentado a llevar a cabo las reformas estructurales necesarias para mejorar la competitividad y su performance económico, proporcionando los detalles sobre su programa de reformas y sobre como pretendía aumentar la productividad y el crecimiento económico de manera sustentable.⁹

Derivado de lo anterior, los miembros de la OMC expresaron su gran beneplácito hacia México por el rol que desempeña en el sistema comercial multilateral y por su contribución al Programa de Desarrollo de Doha; a su vez, México señaló que considera a la OMC como el mecanismo principal para la liberalización del comercio, con su amplia red de acuerdos preferenciales jugando un papel complementario.

Los miembros elogiaron el compromiso de México acerca de su liberalización comercial, como fue demostrado por la reducción unilateral de aranceles en el 2006; sin embargo, fue instado a proseguir con la simplificación de sus reglamentos comerciales y a reducir la brecha entre los aranceles obligatorios y los aplicados con el fin de aumentar la previsibilidad de su régimen comercial. También se expresaron preocupaciones relativas a cuestiones tales como las tasas aduaneras, el mecanismo de estimación de precios, los requisitos de certificación, las medidas antidumping, las medidas sanitarias y fitosanitarias, y sobre los obstáculos técnicos al comercio; a lo que señaló que la modernización de las aduanas y la transparencia, son componentes clave de sus esfuerzos de reforma.

En respuesta a las preguntas sobre su política de incentivos, México aclaró que ninguno de ellos fue condicionado a la exportación. Sobre la política de competencia, fue felicitado por las mejoras que ha obtenido, aunque los prob-

⁹ Observaciones finales por el Presidente en la cuarta reunión de revisión de la política comercial de México en la OMC.

lemas de implementación persistieron. Algunos miembros solicitaron la eliminación de las preferencias nacionales en la contratación pública, así como que se uniera al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), a lo que México indicó que no lo está considerando actualmente; aunado a lo anterior, respondió con gran detalle a una serie de cuestionamientos relativos a su régimen de propiedad intelectual.

Las inversiones extranjeras han jugado un papel relevante en la estrategia de desarrollo de México, pero las restricciones aplican en diferentes áreas del importante sector de los servicios, entre ellas, telecomunicaciones y transporte. Los miembros instaron al país a reducir esas restricciones y a mejorar sus compromisos con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, con la finalidad de frenar la lejanía entre éstos y su marco jurídico.

Se plantearon cuestionamientos sobre la eficacia del apoyo prestado al sector agrícola y la transparencia en la administración de los contingentes arancelarios; comprometiéndose México a entregar varias notificaciones pendientes, y reconociendo la necesidad de una reforma en el sector energético, agregando que, mientras algunos cambios estaban bajo consideración, la liberalización de las restricciones de inversión existentes no lo estaban.

En conclusión, los miembros felicitaron a México por su firme apoyo al sistema multilateral de comercio, y acogieron con satisfacción los progresos que ha realizado en la liberalización de su régimen comercial. Además de ello, expresaron su apoyo inequívoco a las autoridades que tienen por objeto introducir reformas que incluyan aún más la liberalización del comercio y las inversiones, complementadas por medidas internas. La implementación de esas reformas representa un reto que requerirá la colaboración de diversos inversionistas nacionales. El éxito de este esfuerzo es esencial para México si desea lograr la mayor prosperidad a la que aspira.

China y México son miembros de la OMC y los dos son países en desarrollo; existe una buena relación tradicional entre ambos y una buena cooperación en el comercio, además de que apoyan la Ronda de Desarrollo de Doha. Sin embargo, a veces China y México, tienen diferentes opiniones sobre ciertos aspectos, mismas que generalmente se han resuelto mediante el recurso de la negociación; a la fecha, sólo hay un caso en el sistema de solución de controversias de la OMC, que también ha sido resuelto mediante la negociación y la consulta. El caso entre China y México es el siguiente:

El 26 de febrero de 2007, México solicitó consultas con China relativas a las medidas que concedían restituciones, reducciones o exenciones de impuestos y otros pagos adeudados al Gobierno por empresas en China. La solicitud de consultas identificó diversas medidas, incluyendo las modificaciones y cualquier medida aplicada o relacionada. México consideró que las medidas en cuestión eran contradictorias al artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, en cuanto que ellas conceden devoluciones, reducciones o exenciones a empresas en China con la condición de que las empresas

comprenden los bienes domésticos sobre los importados o con la condición de que esas empresas cumplan con ciertos criterios de desarrollo de las exportaciones. Además, México alegó que las medidas que otorguen un trato a los productos importados menos favorable que el concedido a los productos considerados “como” domésticos, son contrarias al Artículo III.4 del GATT (1994) y al Artículo 2 del Acuerdo sobre las Medidas en Materia de Inversión Relacionadas con el Comercio. Asimismo, México afirmó que las medidas no cumplían con las obligaciones de China establecidas en los párrafos 7.2 – 7.3 y el 10.3 de la primera parte de su Protocolo de Adhesión, así como también con el párrafo 1.2 (en la medida en que incorpora los párrafos; 167 y 203 del Informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China), que forma parte de los términos de adhesión acordados entre China y la OMC, y es parte integrante del Acuerdo sobre la OMC.

Países que solicitaron unirse a las consultas:

- Las Comunidades Europeas: 6 de marzo del 2007.
- Australia: 7 de marzo 2007.
- Japón: 8 de marzo de 2007.
- Estados Unidos: 12 de marzo de 2007.

Posteriormente, China informó al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) que estaba de acuerdo en que los países ya citados participarán en las reuniones.

El 4 Mayo de 2007, México solicitó consultas suplementarias que tomaran en cuenta la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta recientemente adoptada por China. El 11 de mayo de 2007, Australia solicitó unirse a las consultas suplementarias. El 14 de mayo de ese mismo año, Canadá y las Comunidades Europeas también solicitaron su adhesión a las consultas. De igual manera lo hicieron Japón y los Estados Unidos, el 16 y 18 de mayo de 2007 respectivamente. Posteriormente, China informó al OSD su aprobación sobre los países que participarían de las consultas suplementarias.

El 12 de Julio de 2007, México solicitó que se llevara a cabo un panel, el cual fue aplazado por el OSD en su reunión del 24 de julio de ese año, estableciendo un panel único para este conflicto y para la controversia WT/DS358, donde Australia, Canadá, Chile, las Comunidades Europeas, Japón, China Taipei y Turquía reservaron su derecho de terceros. Posteriormente, Argentina, Colombia y Egipto también reservaron sus derechos.

El 7 de febrero de 2008, China y México, a través de un memorándum de entendimiento, informaron al Órgano de Solución de Diferencias que habían llegado a un acuerdo en relación con esta controversia.

Este caso exitoso demostró el buen funcionamiento del mecanismo de consulta y de negociación que existe entre los dos países, por lo que creemos que China y México tendrán una mejor integración comercial en el futuro. Los

LIU JINGDONG

dos países pueden estudiar y aprender uno del otro, e intercambiar experiencias jurídicas o de política comercial; de igual modo, como países en vías de desarrollo, China y México tienen un interés común sobre muchos temas, de los cuales puede desprenderse un beneficio recíproco, al mismo tiempo que pueden continuar aportando su mejor contribución al sistema multilateral de comercio.